

Sección Judicial

REMATES

CAÑELLAS CRISTINA

POR 3 DÍAS - Autos: "Diaz Carlos Alberto c/Roldao Alvez Da Costa Antonio s/Ejecución de Sentencias", expte. N° 79.726 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Mercedes Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. (Art. 562 CPCC), subastará un inmueble ubicado en barrio San Antonio, en la localidad de Luján, en calle República Argentina N° 2904, esquina Bolivia. Nomenclatura catastral: Circunscripción IX, Sección A, Chacra 5, Manzana 5 i, Parcela 7, Partida N° 21023.- Matrícula 27.037 (64). Como surge del Mandamiento de Constatación de fecha 15/09/2021, el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Carré María Esther e hijos, sin contrato de alquiler. Estado de deuda del bien: Impuestos municipales por \$155.080 y Arba por \$33.695 más actualizaciones a la fecha de subasta. Visita al inmueble: Los días 29 y 30 de agosto de 2022 (de 11:00 a 12:00 hs). Inscripción en la Subasta: En los términos del art. 6 y siguientes según Ac. 3604/12 SCBA Base: \$1.500.000. Depósito en Garantía: \$75.000. (5% de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 7106 027 521.1277, CBU 0140126027710652112776, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 21 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 de Mercedes, sito en la calle 27 Nro. 600, de Mercedes, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el adjudicatario, munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión del martillero, aportes previsionales, IVA y sellado del boleto, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Seña: 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito en garantía la seña indicada. Quien resulte comprador, al momento de suscribir el acta del Art. 36 de la Ac 3604, deberá acreditar el depósito de la misma y constituir domicilio en el radio del Juzgado Saldo de Precio: el comprador deberá depositarlo al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicara, dentro del quinto día de aprobado el remate. Comisión martillero: 3% a cargo de cada parte con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma más IVA. Sellado del boleto 1,2% Se prohíbe compra en comisión. Se prohíbe cesión del acta de Adjudicación. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del Artículo 573 del CPCC. Martillero: Cañellas Cristina, teléfono: 2324-500328, correo electrónico: cristinapropiedadesventas@gmail. Mercedes, Bs. As., julio de 2022. Dra. Barbara Sheehan. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, en los autos "Yalet Julio César y Otro c/Ewert Gustavo Adelqui y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (LP 76.405/2017), hace saber que el martillero Ricardo Enrique Severini (cred. 3669, calle 48 N° 877, 1°, 105, La Plata, email ricardoseverini@hotmail.com, teléfonos 482-7500 y 221-612-2034) rematará al contado y mejor postor por medio electrónico, inmueble en localidad José Hernández, Partido

La Plata, calle 506 N° 3680, e/Avda. 31 y calle 132, lote 33 manzana 22 "b", mide 10 m. de frente por 20 m. de fondo. Sup. 200 m2. Catastro Circ. III, Sec. A, Cha. 33, Mz. 33 "b", Pc. 33. Partida 55-248.308-1. Matrícula 158.321-La Plata (55). Base \$623.754,00. Ocupado por esposa del propietario y familia. Señá 20 % del precio ofertado. Depósito en garantía \$31.187,20. Comisión martillero 3 % del precio más 10 % de aporte. Los depósitos serán devueltos automáticamente excepto a quien formule reserva de postura que deberá solicitarlo. Para participar registrarse en la Sección La Plata del Registro de Subasta (calle 45 N° 776 La Plata) al menos tres días antes del inicio de ofertas acreditando el depósito en garantía. Cronograma: Exhibición: 08-09-2022 de 11:00 hs., a 12:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 29-09-2022, 10:00 HS. CIERRE DE OFERTAS: 14-10-2022 10:00 HS. Audiencia art. 38, 28-10-2022, 10 hs. en el Juzgado en donde el comprador deberá suscribir el acta de adjudicación adjuntando formulario de inscripción, constancia de depósito de la seña (descontado el depósito en garantía), abonar comisión y aporte del martillero y el impuesto de sellos del 1,2 % del precio. Constituirá domicilio procesal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio depositar en la cuenta de autos a los cinco días hábiles de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Cuenta de autos: 2050-027-0071664/6, CBU 0140114727205007166464. La Plata, julio 4 de 2022. Ana Carolina Meléndez, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Sec. Única, sito en Ituzaingó N° 340, 3° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Vidal, Ariel Raul s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-27095-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Volkswagen, modelo: Saveiro 1.6, tipo: Pick-Up cabina y media, motor: Volkswagen N° CFZR36079 chasis: Volkswagen N° 9BWL45U4HP038852, azul, naftero, año: 2017, dominio: AB189UJ, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 2/9/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 15/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 24/8/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://youtu.be/w_AeSXwDXWU. Sin base y con un precio de reserva de \$1.500.000. Depósito de garantía: \$300.000 Señá: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adjudicatario. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta N° 8805822 CBU N° 0140136927509988058225 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 26/09/2022 a las 9 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía y de la seña. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por nota de la providencia que apruebe el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Deudas al 31/5/2022. Patentes ARBA: \$232.753,90 Infracciones PBA: \$37.020 y CABA: No registra. Las deudas por patentes y multas deberán ser soportadas por el comprador. Asimismo quedarán a cargo del comprador la totalidad de los gastos que fueran necesarios abonar a los fines de obtener la protocolización de la subasta y/o su inscripción registral. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, julio de 2022. Juan Martín Mendiguren, Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Soledad de Vedia, Sec. Única, sito en Ituzaingó n° 340, 2° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro P/F Determinados c/Rojas, Daniel Leonardo y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI-15743-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Renault, modelo: Logan 1.6 8V Pack II C/ABCP ABS, tipo: Sedan 4 puerta, motor: Renault N° K7MF710Q148405 chasis: Renault N° 93YLSR0FHDJ792209, gris, equipado con GNC, año: 2013, dominio: NCR182, comenzando la puja EL DÍA 29/8/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 9/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 10/8/2022; 11/8/2022 y 12/8/2022 de 10 a 13 hs. en el depósito, sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, Pdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: https://youtu.be/T_NNyZn9uro Base: \$119.101,60 Depósito de garantía: \$6.000 Señá: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra a la seña. Comisión: 8 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión de derechos del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, este será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro, Cuenta N° 868712/2 CBU N° 0140136927509986871224 CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 23/9/2022 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al IVA, del depósito de garantía, de la seña y deberá abonar el impuesto de sellos. Dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 11/06/2022: Patentes ARBA: \$224.367,80 Infracciones PBA: \$41.462,40 y CABA: No registra. El adquirente se hará cargo de las deudas solo a partir de la resolución

que ordena la toma de posesión del automotor. No obstante ello, si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, las deudas estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, julio de 2022. Malena Daguerre, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Fabro Claudio Gabriel y Otro c/Asiano Regnicoli O Asiano y Regnicoli Francisco Javier y Otra a/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° SI-41388-2017), se ha decretado la venta en pública subasta electrónica -de acuerdo a lo previsto en el art. 562 del CPCC -según Ley 14.238- y en los artículos 1 y ssgtes. del Ac. 3604/2012 SCBA-, del inmueble sito en la Calle Pinto N° 1221/23/25/27/39 de San Fernando, Matrícula N° 21.140 - Nomen. Cat.: Circ. I, Secc. A, Maz. 36, parc. 12 del Partido de San Fernando (096) - Partida N° 5971, Provincia de Buenos Aires por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco (cel. 1541666053 email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar), fijándose como base la suma de Pesos Un Millón Novecientos Veinticinco Mil Seiscientos Noventa y Siete con 33/100 Centavos (\$1.925.697,33.-). Deudas: Municipales al 9/03/2022- \$9715,91-; Arba al 4/03/2022- \$157.061,60.-; Aysa al 4/03/2022 - \$2468,74. El local N° 1233 se encuentra ocupado por el Sr. Washington Fuensalida, en carácter de inquilino, y el otro local y depto. del fondo se encuentran desocupados. Exhibición del inmueble: el día 14 de julio de 2022 en el horario de 13 a 15 horas, bajo responsabilidad de la parte demandada. - Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizará en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://www.youtube.com/watch?v=G FuzpYvwDR0>.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>(arts.562y575delCPCC). San Isidro, de de 2022. Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con inicio de la puja desde EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022 A PARTIR DE LAS 11 HS. Y FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA PARA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HS.-. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Pesos N° 849175/0 - CBU N° 0140136927509984917508 - CUIT N° 30- 99913926- 0.-, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro y deberán depositar en garantía, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (o sea la suma de \$96.285.). Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa -acta de adjudicación-. Para la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de exención del depósito de garantía el ejecutante deberá -además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA). Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria oportunamente denunciada. La comisión del martillero se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la comisión. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. El Saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC), más la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura- y se lo llamara a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Fíjase la audiencia de adjudicación prevista por el art. 38 de la Ac.3604/2012 de la SCBA, para el día 9 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs., a la que deberán comparecer el martillero y adjudicatario personalmente y exhibir la documentación que acredite identidad, el formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago de la seña (30%). Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el diario "La zona jus" del partido de San Fernando en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. San Isidro, junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

PATUNA PATRICIA MYRIAM

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fede Claudio Hugo, Secretaría Única, sito en Av. 101 N° 1753, piso 7to., de la localidad y Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., comunica, que, en los autos "Gencarelli Nicolas M. c/Primi Federico I. y Otro/a s/Cobro ejecutivo" Expte.

N° 81946 el Martillero Público Patuna Patricia Myriam, CUIT 27-16071047-6, CSM N° 2298, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica según Ac. 3604/12, COMENZANDO EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HS., al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, los bienes embargados que se detallan a continuación, en un solo lote y al contado: aire acondicionado, tipo split, frío/calor, marca Samsung. balanza digital, marca Systel. Freezer horizontal dos puertas corredizas, marca El Dorado, freezer horizontal dos puertas corredizas. Marca Teora. Freezer vertical, puerta de vidrio, con cinco estantes, marca Teora. Heladera mostrador cerrada de dos puertas de vidrio corredizas. Body Back- DB61-04681/B8YE 1X1. Participación en la subasta: Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial 5100-027-8809168 cuyo CBU es 01401383275100 88091683 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, en garantía (art. 21 a 24 del Anexo I del Acuerdo 3604). Depósito en garantía: Se establece en la suma de Pesos Diecinueve Mil (\$19.000) debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor (art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604) la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según Ac. 3875). De conformidad con lo previsto en el art. 562 del CPCC. Fijese la base \$570.000. Acta de adjudicación: Se fija para el día 30/08/2022 las 09:30 en la sede del Juzgado, en la que deben participar, el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia de la Sra. Secretaria se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal y electrónico bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley (art. 38 del Anexo I de la Acordada 3604). Fijese, como fecha límite de acreditación de postores 02/08/2022, 12 hs. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Se hace saber que el saldo de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate, depositándose el mismo en la cuenta abierta en las presentes actuaciones, o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial, ello a la orden de la Suscripta (art. 581 del CPCC). Por tanto entonces, aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión de los bienes adquiridos al comprador, encomendándose dicha labor al martillero interviniente (art. 563 del CPCC), acordando día y hora, el día de acta de adjudicación, previa confección y rúbrica del acta respectiva para constancia, la que deberá ser acompañada en autos dentro del plazo de 5 días. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Los muebles serán exhibidos el día 13 de julio de 2022 de 17 a 18 hs. en el depósito situado en la calle Mansilla N° 2660, de la localidad de Sarandí, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Informes y consultas en el expediente y con el Martillero al celular 1150496342. San Martín, junio de 2022. Bulcourf Fernando Omar, Secretario.

jul. 12 v. jul. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A. Oyhanart, Juez, sito en 29 de septiembre 1890, Lanús, hace saber por 2 días que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Sanchez Mara Fernanda s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 36183, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA MIÉRCOLES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS., al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el 100 % del automotor dominio MJY439, marca Volkswagen, tipo Sedan 4 puertas, modelo Voyage 1.6 GP, color negro, marca motor Volkswagen N° CFZ980530, marca de Chasis Volkswagen N° 9BWDB05U0DT227755. Año 2013. Participación en la subasta: La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Según el informe de constatación la unidad prendada debe calificarse como bueno. Base: \$450.000. Sin seña. Comisión: Percibirá del comprador el 10 % de comisión, más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional. ARBA (Patentes): \$202.072,20 al 29.07.2021. Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor que graven al bien deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. Se fija para el presente caso un depósito en garantía de \$22.500 el que deberá cumplirse al menos tres días antes del fijado para el inicio de la puja electrónica en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Lanús (5063), Cuenta Judicial N° 5063-027-0528994-2, CBU: 014003592750635289942-6. Audiencia de adjudicación: Se fija la audiencia de suscripción del acta de adjudicación para el día 21 de septiembre de 2022, a las 12:30 hs.; y para el día 5 de octubre de 2022, a las 13:00 hs. su supletoria. Deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del saldo de precio, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Saldo de precio: El comprador deberá depositar o transferir, una vez aprobada la subasta, el importe del saldo del precio descontando el depósito en Garantía en la cuenta de autos y, posteriormente, se dispondrá la entrega del bien subastado y la inscripción en el Registro respectivo, cuyo costo correrá por su cuenta. Exhibición: La exhibición del vehículo se realizará

de manera presencial el día 25 de agosto de 2022, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs. en el depósito de la calle Hipólito Yrigoyen 3636, en Playa de estacionamiento del Supermercado Carrefour, sito en Panamericana (ramal Tigre) y Ruta Nac. 202, San Fernando, Pcia. de Bs. As. y de modo complementario, los interesados podrán visualizar un video del auto en el siguiente Link de Video Youtube: <https://youtu.be/IMYceC-P5Bw>. Demandado: Sanchez Mara Fernanda, DNI 29.632.778. Informes, consultas y demás condiciones de subasta y estado del vehículo, en el portal de Subastas Electrónicas, en el expediente y con el martillero al celular 1551823094. En la ciudad de Lanús, junio de 2022. Marcelo Alfredo Natiello, Secretario.

jul. 12 v. jul. 13

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Almirante Brown intersección Colón, Piso 1°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Veiga, Martín y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 34941/2018, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Chevrolet, Modelo: Prisma Joy 4P 1.4 N LS MT, Tipo: Sedán 4 puertas, Motor Chevrolet N° GFK070629 Chasis Chevrolet N° 9BGKL69T0JG202673 Color blanco, Naftero, Año 2017, Dominio: AC003QR, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 18/8/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 31/8/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 9/8/2022 de 10 a 14 hs en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/ibQcQZtkXc0>. Base: \$286.784. Depósito en garantía \$15.000. Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA seña: Se fija en el 15% del precio la operación, cuyo depósito deberá ser acreditado al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación. En la misma oportunidad procesal deberá abonarse la comisión del martillero desinsaculado. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 20 (veinte) días hábiles de celebrada la audiencia de adjudicación en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta: 5098-8125555 CBU 0140030427509881255554. Audiencia de adjudicación: 15/09/2022 a las 10 hs. Deudas al 06/06/2022: ARBA: \$149.226,20 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas con el producido de la misma, conforme a lo normado por el art. 43 de la ley de prenda con registro. CUIT Deudor 20-28547891-0. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2022.

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Almirante Brown intersección Colón, Piso 1°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/González, Roberto Aroldo s/Ejecución Prendaria", Expediente N° MO 23222/2015, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor según dominio Marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Tipo Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZ111194 Chasis Volkswagen N° 9WBAB05U2CT156267 Color negro, Naftero, Año 2012, Dominio: KRB462, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 16/8/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL 29/8/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 04/08/2022 de 10 a 12 y 14 a 16 hs. en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202 - San Fernando, Pcia. de Bs. As. 9/8/2022 y en forma virtual: <https://youtu.be/A62MKVMae44>. Sin base: Precio de reserva: \$40.000 monto por debajo del cual no podrá adjudicarse el rodado. Depósito en garantía \$2.000. Comisión 8% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA seña: Se fija en el 15% del precio la operación, cuyo depósito deberá ser acreditado al momento de celebrarse la audiencia de adjudicación. En la misma oportunidad procesal deberá abonarse la comisión del martillero desinsaculado. Saldo de precio: El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 20 (veinte) días hábiles de celebrada la audiencia de adjudicación en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de caso de silencio de considerar al adquirente como postor remiso. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta: 5098-5660557 CBU 0140030427509856605577. Audiencia de adjudicación: 13/09/2022 a las 10 hs. Deudas al 06/06/2022: ARBA: \$206.621,70 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) y (GCBA) No registra. El producido de la subasta será liquidado con las preferencias dispuestas por el art. 43 de la ley de Prenda con Registro. CUIT Deudor 20-24043931-0. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Morón, 2022

ARREDONDO SANDRA LUCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de San Isidro hace saber que en autos: "Molinas Baez Luis c/Perez Iribarren María Jesus s/Cobro Ejecutivo". Exp. N° 35.500, ha decretado la venta en pública subasta electrónica (AC. 3604) de los derechos y acciones hereditarios sobre 100% del inmueble embargado en autos (Cir.7, Secc.45, Mza. 6, Parc. 6D Matrícula 7-765/2, Partida 1164757), cuyas condiciones de dominio y de inhibición del titular obran en autos. El inmueble, cuyos derechos y acciones se ejecutan, ubicado en calle Yerbal 931, planta baja "B", Unidad Funcional 2, CABA, es un departamento en planta baja, al contrafrente del edificio, consta según su título de propiedad, de una superficie propia cubierta parcial de 61,10 mts. 2, y otra en una galería de 2,80 mts. 2 lo que hace una superficie total por piso y para la unidad funcional de sesenta y tres metros noventa decímetros cuadrados (63,90 mts. 2) además le corresponde el uso exclusivo de un patio descubierto de propiedad común, ubicado en el interior de la unidad, el que consta de una superficie de 17 metros 45 decímetros cuadrados. Estas superficies se encuentran distribuidas de la siguiente forma: Hall de ingreso y distribución, living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, toalet, habitación de servicio o cuarto guarda útiles, patio con cerramiento en el techo del mismo. Se encuentra en buen estado general de uso y conservación. Estado de ocupación: Surge del Mandamiento de constatación diligenciado por exhorto, con fecha 15/12/2020, que el inmueble cuyos derechos y acciones se ejecutan se encuentra ocupado por el Sr. Luciano Martín

Constanzo DNI 31.916.876 y la Sra. Fernanda Pedre Doval, en carácter de inquilino del Sr. Martín Ignacio Echegoyen DNI 7.648.036. El acto lo llevará a cabo la martillera Pública Arredondo Sandra Lucia, Matrícula 3871 CMCPsi, CUIT 27-21565479-1, tel. 15 4438 6948. Deudas: Agip (Impuesto Inmobiliario y ABL) al 19/05/2021 \$32.461,06 -Expensas al 1/06/2021 \$197.086,71 -Aguas Argentinas al 2/06/2021 sin deuda -Aysa al 14/06/2021 \$12.628,22. Base de la subasta U\$S70.000.- (2/3 partes -cfr. art. 566 CPC-). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de la subasta, en concepto de garantía (cf. art. 562 CPCC), con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Independientemente del comprobante que se le presenta a esos efectos, queda a cargo de la Seccional local del Registro de Subastas Electrónicas como responsable y autoridad certificante de los depósitos en garantía, corroborar la efectiva acreditación de los fondos en la cuenta judicial como recaudo previo para tener por perfeccionada la inscripción de los postores en los términos del art. 22 de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 45). Inscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado en participar en la venta pública deberá en forma previa a la misma, registrarse en la Seccional del registro General de Subasta Judiciales, que corresponda (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). A tal fin, deberán depositar en garantía el 5% de la base de la subasta (U\$S3.500.-) en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.- Delegación Tribunales de San Isidro- a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) cuenta judicial en M.E N° 03344- 4. CBU0140136928509900334449. y cuyo N° de CUIT es 30- 70721665-0.- Todo ello, deber ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. (art. 562 del CPCC, arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura en cuyo caso el depósito será devuelto a petición del mismo, mediante oficio - y por secretaría- le será reintegrado el depósito por medio de libranza judicial debiendo contar para ello con las actas que informe a aquellos que se acreditaron para participar, y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria. (art. 585 2do. párrafo CPCC, art. 39 AC. 3604/12). En caso de efectuarse la subasta no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Duración de la subasta. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y COMENZARÁ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 HS., a partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). FINALIZANDO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 HS. Días de visitas al bien cuyos derechos y acciones se ejecutan, días 30 y 31 de agosto de 2022 en el horario de 13 a 16 hs. Comisión del martillero: La comisión del martillero se fija en un 3% sobre el valor de venta de los derechos y acciones del bien a rematar con más el 10% de aportes a cargo del comprador y el IVA si correspondiere. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Audiencia de adjudicación en los términos del art. 38 de la Ac 3604, en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, el día 5 de octubre de 2022, a las 11:30 hs. debiendo concurrir a la sede del Juzgado el martillero interviniente y el adjudicatario muñado del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, pudiendo también podrán asistir las partes. Asimismo deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (Conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). Saldo de precio - Posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC) y en dicha oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien subastado. Asimismo se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio contado obtenido, hasta que inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad, no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia. (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10% en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso quien perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC); debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta- al mejor de los postores siguientes; debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 5858 del CPCC. art. S 21 y 40 de la Ac 3604/12.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, y se lo llamará a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VI y VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. San Isidro, junio de 2022. Bisbal Celina Maria, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 14

BARBARA E. PRIETO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca, hace saber en autos "Canoni Claudio Alejandro c/Robayna Jorge Francisco s/Cobro Ejecutivo" (E. 119759) que la Martillera Barbara E. Prieto (Col. 19864) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el vehículo dominio NVA 296, marca Fiat, Sedan 4 puertas, mod. Grand Siena Attractive 1.4 8V; motor N° 327A0554097567. Exhibición: 05/08/2022 a la 11:00 hs en Los Cedros y Las Magnolias ("Cabaña La Gruta"), Villa Serrana La Gruta Tornquist, Pcia. de Bs. As. Comisión del Martillero: 8% a cargo del comprador, con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 19/08/2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 2/09/2022 A LA 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. Precio de reserva: \$200.000. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604

SCBA). Depósito en garantía: \$10.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 572158/4, CBU 0140437527620657215841 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° pár. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de finalizada la subasta electrónica, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, julio de 2022.-

jul. 13 v. jul. 14

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Sec. Única, sito en Ituzaingo N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A de Ahorro p/F Determinados c/Gonzalez, Natalia Soledad y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI - 10112 - 2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Volkswagen N° CFZP82902 chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U4GP511770, azul, naftero, año: 2016, Dominio: POZ692, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/8/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 22/8/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/vxtPeJOxAUo> base: \$72.841,66. Depósito de garantía: \$36.500. El depósito de garantía opera como seña y a cuenta de saldo de precio. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro cuenta N° 882725-1 CBU N° 0140136927509988272513 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 21/9/2022 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación, el comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. Deudas AL 6/6/2022: Patentes Arba: \$131.822,80 Infracciones PBA y CABA: No registra. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la adjudicación. Los gastos que demande la inscripción del vehículo a su favor quedan a su cargo como también el pago del sellado del boleto de compraventa. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, julio de 2022. Petraso Hernan Walter, Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Microomnibus Ciudad de Brandsen S.A s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 671.241, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100% de un inmueble ubicado en Avenida Monteverde al 7.300 entre las calles Martínez Paiva y Martiniano Leguizamón de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. H, Manz. 75, Parc. 20. Matrícula N° (03) 6.498. Ocupado por quien dijo llamarse Torre, Rocío DNI 32.125.286, junto con sus dos hijas menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) al contado y al mejor postor. Seña 10%, estampillado del boleto 12 %, honorarios del martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 05/08/2022 de 10:00 hs. a 11:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 23/08/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 06/09/2022 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el tercer día hábil siguiente a las 12:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0063119/3 CBU: 0140114727205006311933 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-70721665-0, del 5% de la base (\$100.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acta de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acta de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, julio de 2022. Comparín Ivana Sofía, Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba nro. 34, 2do. piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Causa BB-35-2021 (IPP nro. IPP PP-02-00-014352-20/00) caratulada: "Reynoso Alan Matias s/Ley 22.421 (Conservación de la Fauna Silvestre)", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado REYNOSO ALAN MATIAS, (DNI 42.945.422), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento el estado de autos, y sin perjuicio que la Fiscalía no contestó la vista oportunamente requerida, atento el vencimiento de la suspensión de juicio a prueba y los intentos infructuosos de dar con el paradero del imputado, previo resolver, cítese a Reynoso Alan Matias (DNI 42.945.422), para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. (Art.129 C.P.P.B.A.)". 01/07/22 Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALEJANDRO CRISTIAN FABIÁN PIGNATA, argentino, soltero, comerciante, instruído, nacido el 16 de mayo de 1985 en Santa Fe, provincia homónima, de 34 años de edad, hijo de Rodolfo Fabián Pignata y de Estela Miriam Sosías, domiciliado en calle Honorio Pueyrredón n° 4730 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar (B), titular del DNI N° 31.628.276, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-1213-2019 (7918), "Pignata Cristian Fabian y Aranda Mauricio Daniel s/Amenazas, Lesiones Graves, Violación de Domicilio". "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Alejandro Cristian Fabian Pignata fue condenado en la presente causa el día 10 de junio de 2019, como autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Haberse Cometido Contra la Persona con la que Se Mantuvo Una Relación De Pareja y Por Mediar Violencia de Género (dos hechos), Lesiones Leves Agravadas por Mediar Violencia de Género (un hecho) y Violación de Domicilio, a la pena de un (1) año y ocho (8) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más el pago de las costas del proceso, sentencia que quedó firme el día 10 de julio de 2019, a su respecto. Que, el nombrado Pignata en la presente causa estuvo detenido a disposición de este Juzgado desde el día 26 de enero de 2018 hasta el día 26 de septiembre de 2019 (ver fs. 69/vta. de la I.P.P. N° 19-01-31-18 y 45/vta. del incidente de excarcelación n° 7988); así la pena impuesta venció el día 26 de septiembre de 2019 y la caducidad registral operará el día 26 de septiembre de 2029. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Fdo. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.).- Hágase saber al condenado Pignata que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de ochocientos ochenta y siete pesos (\$887,00) -conf. Art. 80 de la Ley 15.226- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, Ley 15.079)". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 01 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALEJANDRO CRISTIAN FABIÁN PIGNATA SOCIA, actualmente alojado en la Unidad Carcelaria n° 5 de Mercedes, argentino, soltero, empleado, instruído, de 29 años de edad, hijo de Rodolfo Fabián Pignata y de Estela Miriam Socia (f), nacido el 16 de mayo de 1985 en Santa Fe, Provincia de Santa Fe, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen n° 4730 (sobre Ruta 25) de Villa Rosa, Partido de Pilar (B) y titular del DNI n° 31.628276, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° -1086-13 (4839), "Pignata Socia Alejandro Cristian Fabián s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Encubrimiento Agravado por la Habitualidad y por el: "///cedes, 16 de julio de 2019. Autos y Vistos: Encontrándose firmes los fallos recaídos con fecha 27 de junio de 2014 y 7 de abril de 2015 (fs. 234/248vta. y 305/313), practique la Actuaría cómputo de pena (Art. 500 del C.P.P.)". Gisela Aldana Selva, Juez. "Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Alejandro Cristian Fabián Pignata Socia fue condenado en la presente causa n° 1086/13-4839, el día 27 de junio de 2014 a la pena única de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, y al pago de mil pesos de multa, con costas; fallo que adquirió firmeza el día 11 de junio de 2019. Que, en la causa n° 1906/08-3067 del registro del Tribunal en lo Criminal n° 3 departamental y sus agregadas n° 224/11 y 3064, el nombrado estuvo privado de su libertad durante los siguientes períodos: en la causa principal referida, un (1) día -el día 17 de diciembre de 2007- -ver fs. 184 y 186 de la causa-, en la carpeta de causa n° 17823 del Juzgado de Garantías n° 2 Departamental -también materia de la pena única dictada por el Tribunal en lo Criminal n° 3 Departamental (ver fs. 165/172 vta. de la causa-, cuatro (4) días -ver fs. 154/155 y 191 de la causa, entre el 17 y el 21 de noviembre de 2008- y en la n° 3064, un (1) año -ver cómputo practicado a fs. 162/163-. Siendo que en el Expediente n° 122 (2011) del registro del Juzgado Penal de Sentencia Primera Nominación de la provincia de Santa Fe estuvo detenido nueve (9) días, entre el 22 y el 31 de julio de 2009 -ver fs. 210/211 de la causa-. Que habiendo permanecido privado de su libertad el encausado Alejandro Cristian Fabián Pignata Socia, en la presente causa, desde el día 8 de febrero de 2013 -ver fs. 28 de la I.P.P. N° 09-01-000645-13-, hasta el día 12 de noviembre de 2014, momento en que le fuera otorgada la excarcelación en tiempo de libertad asistida (ver fs. 89/90 vta., 91 y 96 del incidente de excarcelación n° 1086/13-1 5183 que corre por cuerda), por lo que la fecha de vencimiento de la pena única impuesta en autos, deducidos los tiempos de detención antes referidos, venció el día 25 de julio de 2016, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 25 de julio de 2026 conforme al Art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V.S.". Secretaría, 16 de julio de 2019. Fdo. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada; "///cedes, 16 de julio de 2019. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa

pesos (\$390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; Art. 77, ley 15.079). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, 01 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ROBERTO OSCAR GILES, argentino, soltero, peticero, lee y escribe, 40 años, hijo de Oscar Alberto (f) y de Irma Noemí Tello (v), nacido el 14 de octubre de 1975 en Carlos Casares (B), domiciliado en Ruta 192 km. 7,5 camino vecinal, Open Door, Paraje Campo Santa Catalina, Luján (B), titular del DNI N° 24.603.340, del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 23/9/21 en causa n° ME-1875-2015 (5706), "Giles Roberto Oscar s/Lesiones Leves Calificadas por haber sido cometidas por su ascendiente en calidad de autor". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 85/86VTA. y su extensión de fecha 06/08/2018, sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver informe adjunto de fecha 02/05/2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes y constancias adjuntas a la causa. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver escrito de fecha 10/09/2021). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Giles Roberto Oscar en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas por haber sido cometidas por su ascendiente en calidad de autor y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° 147-2020 (IPP n° 02-01-002189-19/00), caratulada: "Rodríguez Guillermo Andrés por Abuso de Armas Calificado, Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Amenazas Agravadas en Concurso Real (Arts. 105, 80, 149 Bis, Inc. 2°, PFO 1° y 55 del C.P.)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: Causa n° 147-2020 (IPP n° 02-01-002189-19/00). "Tres Arroyos. En virtud del estado procesal de las presentes actuaciones, habiendo sido infructuoso notificar en forma personal y fehaciente al imputado de autos de la fecha de debate oral designada y como paso previo a resolver en torno a la situación de GUILLERMO ANDRÉS RODRIGUEZ, DNI 20.716.631, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, nacido el 04 de abril de 1969, hijo de Ángel Anselmo Rodríguez y de Rosa Balcarce, con último domicilio conocido en Avda. Alem n° 885 de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselos por edictos para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse su Detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes". Junio del año 2022, Dr. Gabriel Giuliani. Juez Correccional P.D.S.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Lidia Moro; Por medio de la presente, notifica, por el término de cinco días, a FERNANDEZ JOSE ANTONIO conforme lo normado por el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal. El presente se libra en causa n° 721543 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a -Fernandez Jose Antonio en orden al delito de Rapto en Concurso Real con Abuso Sexual Agravado en Grado de Tentativa-. Como recaudo legal se transcribe el auto que se debe notificar y el que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2021. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa n° 721543 (registro interno n° 3534/4) seguida a Fernandez Jose Antonio, de trámite por ante este Tribunal Oral en lo Criminal N° 4 Deptal. [...]. Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa n° 721543 respecto de Fernandez Jose Antonio, de nacionalidad argentina, hijo de Romualda Fernandez, nacido el 31 de agosto de 1969, titular del DNI n° 22.628.049, por los hechos ocurrido el 5 de noviembre de 2006 en el parido de Lomas de Zamora, en perjuicio de Martina Solange Fernandez, y que fueran calificados legalmente como rapto en concurso real con abuso sexual agravado en grado de tentativa; y consecuentemente decretar el Sobreseimiento del mentado. (Arts. 42, 45, 55, 130, 119 2do y 3er. párrafo, 62 inc. 2do., 67, 166 inc. 2do. párrafo 2do. y 189 bis inc. 2do. del Código Penal y Arts. 323 y 341 del Código de Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese. Firme la presente, efectúense las comunicaciones pertinentes y archívese". Dr. Dario Segundo, Juez; Dra. Lidia Moro, Jueza; Ante Mí: Dra. Sandra Aguilar, Secretaria. "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. [...] Visto el resultado de las actuaciones que anteceden; líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos de notificar al inculcado de autos Jose Antonio Fernandez la resolución dictada en autos en fecha 6 de diciembre de 2021; ello de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Dra. Lidia Moro, Jueza. Vazquez Hernan Pablo, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos. Sra. JUANA ASO en causa Nro. INC-16710-7 seguida a -Fiorito Juan Cruz s/Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de julio de 2022.

Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Juana Aso, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. VERÓNICA ELIZABETH GUARDIA y el Sr. CRISTIAN ALEJANDRO PAVÓN, con domicilio en calle 232 N° 1485 de ésta ciudad, en causa Nro. 18131 seguida a -Rivero Maximiliano Jose Martin por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de junio de 2022. Autos y Vistos: Téngase presente lo solicitado por la Defensa del causante, hágase lugar a la prueba ofrecida por la defensa, sin perjuicio de que el letrado podrá comunicarse con la víctima a los fines de que participe en la audiencia designada, aportando el usuario teams, notifíquese a las víctimas la audiencia que se ha fijado audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 14 de junio de 2022 a las 11:30 horas". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. "/// del Plata, 1 de julio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "/// del Plata, 13 de junio de 2022. Autos y Vistos: Téngase presente lo solicitado por la Defensa del causante, hágase lugar a la prueba ofrecida por la defensa, sin perjuicio de que el letrado podrá comunicarse con la víctima a los fines de que participe en la audiencia designada, aportando el usuario teams, notifíquese a las víctimas la audiencia que se ha fijado audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 14 de junio de 2022 a las 11.30 horas". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. A los fines que corresponda se transcribe el

auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 1 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctima de autos, Sra. Verónica Elizabeth Guardia y el Sr. Cristian Alejandro Pavón, con domicilio en calle 232 N° 1485 de ésta ciudad. notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03-00-745-17 (Causa N° 14.116) y su acum. 631-17 seguido a -Toledo Marcos Nicolás por el delito de Desobediencia-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido MARCOS NICOLÁS TOLEDO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Almirante Brown, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de julio de 2022. Autos y Vistos:..; y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Marcos Nicolas Toledo, argentina, DNI N° 39.919.686, nacido el 26 de agosto de 1996 en Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Daniel Toledo y de Liliana Mónica Melidoni; en orden al delito de Desobediencia, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Marcos Nicolás Toledo, la cual circula desde el 13 de junio de 2017, bajo el registro C2911406. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III. Proceder a la notificación de Carmen Susana Jovanovic por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser Destruida el día 01 de julio de 2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el Proceso Penal N° 03- 00-5299-16 seguido a Villalba Anahi Sofía por el delito de desobediencia y amenazas en concurso ideal y lesiones leves en concurso real, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida VILLALBA ANAHI SOFÍA, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 1 de julio de 2022. Autos y Vistos:..; y Considerando:.. Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Anahi Sofia Villalba, argentina, DNI N° 38.953.432, nacida el día 1 de abril de 1996, hija de Rodolfo Ismael y de Ana Elizabeth Barragan; en orden al delito de Desobediencia y Amenazas en Concurso Ideal y Lesiones Leves en Concurso Real, previsto y sancionado por los Arts. 239, 149 bis, 89, 54 y 55 del del Código Penal por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Anahí Sofía Villalba, el cual circula desde el 22 de junio de 2017, bajo el registro C2913086. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III. Proceder a la notificación de Anahí Sofía Villalba por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 1 /7/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 27 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que el 16 de mayo de 2022 se decretó la Quiebra de 'XC', DNI N° 29.730.209, con domicilio real en la intersección de las calles Miguens y Belgrano N° 1340 de la localidad de Magdalena. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 02 de septiembre de 2022 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com., Telef. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407 / 0221-4209605). Presentación del Informe Individual 19 de octubre de 2022. Informe General 05 de diciembre de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a FEDERICO EMANUEL MILLARQUI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-9657-21 (n° interno 7972) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Millarqui Federico Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LAURA FABIANA GIMENEZ en causa nro. 18212 seguida a -Correa Cristian Rubi por los delitos de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y Por Mediar Violencia de Género y Amenazas-, la

Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Correa Cristian Rubi (DNI N° DNI 28.151.709, Nombre padre: Santos Rubi Correa, Nombre madre: María Angelica Soly, domicilio actual: calles 6 y 13 Ramón Santamarina, partido de Necochea) a la pena de un (1) año y tres (3) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, previsto y sancionado por el Art. 89 y Art. 92 en relación al Art. 80 Inc. 1 e Inc. 11 de Código Penal y Amenazas, previsto y sancionada por el Art. 239 del Código Penal en concurso real (Art. 55 del Código Penal), y en relación a los hechos acaecidos el 30 de diciembre de 2021 en Necochea, provincia de Buenos Aires (Arts. 26, 29 inc. 3, 40, 41 y 45 del Código Penal; Arts. 210, 371, 373, 398, 531 y 533 del C.P.P.), impuesta por sentencia de fecha 19/05/2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19/05/2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19/05/2030 (para el primero de los supuestos) y el día 19/05/2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de junio del año 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de junio de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 27 de junio de 2022. "/// del Plata, 27 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del Art. 27 bis C.P., indicando expresamente los Arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el Art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del Art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al Art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de junio de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 82 nro. 3401 de Necochea comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, 2) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.). 3) Dar inicio a un tratamiento psicológico y continuar con el mismo, ello siempre y cuando un profesional de la materia lo considere necesario (para lo que deberá acreditar la consulta respectiva), 4) Dar inicio a un taller para desaprender conductas violentas, que se desarrolla en el ámbito del Registro Civil de ésta ciudad de Necochea (Art. 27 bis CP), y 5) Del mismo modo imponer como condición la Prohibición de Acercamiento del condenado en un radio de trescientos (300) metros y respecto de la persona de la denunciante de autos, Sra. Laura Fabiana Gimenez, de su domicilio, lugar de trabajo, esparcimiento o donde fuere que la misma se encuentre, medida que comprende todo tipo de contacto tanto personal como a través de cualquier medio tecnológico (telefónico, mensajes, redes sociales, etc.). e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. f) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. h) Intímese al encausado a acreditar dentro de los cinco (5) días de notificado haber iniciado tratamiento psicológico. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-8197-21 (U.F.I. N° 10) del Juzgado de Garantías nro. 1, y Causa Número 14627 Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamento Judicial Necochea. j) Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea

intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Laura Fabiana Gimenez, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ENRIQUE KARINA ANTONIA en causa nro. 18194 seguida a -Ortega Ramiro Miguel por el delito de Lesiones Leves Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplimiento en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Ortega Ramiro Miguel a la pena de seis (6) meses de Prisión en Suspensión por el delito de Lesiones Leves Calificadas, impuesta por sentencia de fecha 11 de abril de 2022, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del Art. 27 del C. P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de abril de 2026; en cuanto a lo establecido en el Art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de abril de 2030 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de abril de 2032 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de mayo de 2022, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de mayo de 2024. Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaria, 21 de junio de 2022. María Belén Martino, Secretaria. "/// del Plata, 21 de junio de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.).- ... c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de mayo de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) mantener fija residencia en el domicilio de calle 572 nro. 1540 de Quequén, comunicando previamente al juzgado cualquier cambio respecto de la misma; y 2) someterse al cuidado del Patronato de Liberados debiendo realizar las presentaciones en forma mensual. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada. i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-000762/20 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamento Judicial Necochea, y causa nro. 13760 del Juzgado en lo Correccional nro. Uno Departamento Judicial Necochea". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Enrique, Karina Antonia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-01-003336- 19/00 seguida a JAVIER FLORENTIN GONZALEZ por el delito de Abuso Sexual, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo por subrogancia de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Marcos Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1 de julio de 2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Dolores, 01 de julio de 2022. Autos Y Vistos: Por recibido el oficio que antecede, proveniente del Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Buenos Aires, Sala III, a fines de requerir que esta dependencia realice notificación personal del Sr. Florentin Gonzalez Javier Hernan de la resolución emanada desde ese organismo de fecha 30 de junio de 2022, que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...Acuerdo En la Ciudad de La Plata, Sede la Sala III del Tribunal de Casación.... caratulada "Florentin Gonzalez, Javier Hernán s/Recurso de Queja... Resolución hacer lugar a la queja y rechazar el recurso de casación intentado con costas....". Borinsky Ricardo, Violini Víctor. Tribunal de Casación Penal Sala III. La Plata. Atento a encontrarse el mencionado declarado Rebelde y con Orden Captura y Detención, oportunamente dictada por la suscripta, procédase a notificar al referido imputado mediante Boletín Oficial, fecho devuélvase las actuaciones al requirente.-Proveo como Juez Subrogante. Regístrese, notifíquese. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a HÉCTOR FABIÁN GODOY, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-2089-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo. Como recaudo legal se transcribe el auto

que así lo ordena: "Lanús, 4 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe recibido en fecha 1/7/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Héctor Fabián Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JUAN PABLO RODRIGUEZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-228-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Daños y Hurto en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 4 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe policial de fecha 30/6/2022, sumado a lo informado por la Defensa Técnica en su presentación de fecha 4/7/2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Juan Pablo Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de julio de 2022. Camila Gomez Lombardi, Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a ROBERTO AMÉRICO DUARTE, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2801/1 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 4 de julio de 2019. Autos Y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 2801-1, que se siguieran a Duarte Roberto Américo, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fs. 370/371 y vta., el imputado ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas, de ello dan cuenta los informes de reincidencia glosados a fs. 437/441 y del registro de antecedentes provinciales de fs. 443 y 458; como así también a fs. 470 se encuentra incorporada una fotocopia de la documental que acredita una donación que el mismo efectuara. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del Artículo 76ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia Extinguir la Acción Penal en estos actuados; de conformidad asimismo con lo peticionado por las partes. Por ello, este Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelve: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Roberto Américo Duarte, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de Robo Calificado, que tramitara en la presente causa n° 2801/1 por el hecho que se denunciara como acaecido el día 25 de agosto de 2002 en la localidad de Cláypole, Partido de Almirante Brown, en perjuicio de Graciela Guayanez (Artículos 76ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Roberto Américo Duarte -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2801-1, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Art. 341 del C.P.P.). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Mariel E. Alegre, Juez. Secretaría, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Carlos Gualtieri, notifica a MIGUEL ÁNGEL TORRES, en la causa N° 07-00-71207-17 (n° interno 6447) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, Resistencia a la Autoridad y Lesiones Leves, pde. trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "Banfield, 4 de julio de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-71207-17 (n° interno 6447) del registro de este Juzgado y N° 656/2018 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental, caratulada: "Torres Miguel Ángel s/Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad presuntamente ocurrido el día 4 de noviembre de 2017 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 20/2/2018 (fs. 75), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 206 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo con fecha 11/2/2020. Que con fecha 30 de junio de 2022 el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Jorge Bettini Sansoni, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 4 de noviembre de 2017 (fs. 19) y la radicación de fecha 20 de febrero de 2018 (fs. 75), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro

Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones recibidas en fecha 13 y 14 de junio del año en curso respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar al encartado Torres la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Miguel Ángel Torres. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-71207-17 (n° interno 6447) respecto a Torres Miguel Ángel a quien se le imputara los delitos de Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 4 de noviembre de 2017 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Torres Miguel Angel, titular de DNI N° 33.060.063, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 19/12/1986 en Lanús, hijo de N.N. y de Mirta Laura Torres, domiciliado en El Plumerillo Nro. 3135 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O3238493, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1510319 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a JULIO CÉSAR PAREDES, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-24054-19 (n° interno 7598) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field 1 de Julio de 2022. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Paredes Julio César por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado. Banfield, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, cita y emplaza a PALOMINO GONZALO LIMACHI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-006281-22 (R.I. 10531) caratulada: "Limachi Palomino Gonzalo s/Amenazas-10531-", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. Atento a la incomparecencia del imputado Palomino Gonzalo Limachi, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 68, más lo manifestado por la Defensa a fs. 69, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el Art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. En la fecha se libraron edictos. Conste". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Dr. Gustavo S. Hudson, Auxiliar letrado. Secretaría, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a PABLO DANIEL ROGERO, DNI 28.771.035, nacido en San Nicolas, Pcia. de Bs. As., el 04/05/1981, hijo de Amadeo Celestino Rogero y de Haydeé Rosalía González, con último domicilio conocido en calle Rivas N° 375 de esta localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 5948, IIPP-16-00-003695-20, caratulada: "Rogero Pablo Daniel -Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil Sin la Debida Autorizacion Legal- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 4 de julio de 2022. Atento al estado de autos, ante el silencio de las partes intervinientes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rogero Pablo Daniel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa nro. 5441/2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Notifíquese". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declarar Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5948. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el 12 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de JORGE NAHUEL TOSCANI QUINTANA, DNI 27.823.689, habiendo sido designado síndico el Cdr. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 04 de agosto de 2022, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 0221-6600594 / 0221-4631409, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Observaciones de pedidos verifcatorios hasta el día 22 de agosto de 2022, solicitando turno previamente de manera telefónica. Se deja constancia

que el 26 de septiembre de 2022 y el 22 de noviembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2022. Dra. María De Los Angeles Fernández, Secretaria.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, cita y emplaza al imputado JULIO CÉSAR FLEITA, DNI 33.286.609, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruído, técnico electromecánico, nacido el día 12 de julio de 1987, hijo de Silvio Julio Fleita y de Griselda Viasoli, con último domicilio conocido en la calle Juan José Castelli N° 865 de la Localidad y Partido de Morón, por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 4902 (932/2020) (Juzgado de Garantías N° 2 Departamental, I.P.P N° 10-00-048203-19 de la U.F.I.J. N° 3 Departamental) caratulada: "Fleitas Julio Cesar s/Encubrimiento Agravado por Tratarse el Hecho Precedente de un Delito Especialmente Grave" y se notifique del proveído que a continuación se transcribe: "Atento el tiempo transcurrido, desconociéndose el paradero del encartado Julio César Fleita, procédase a disponer su citación y emplazamiento mediante notificación edictal bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y ordenar su captura, para que en el término de tres días, computables a partir de la última publicación, se presente para estar conforme a derecho. En consecuencia líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de que, durante cinco días, publique el emplazamiento antes mencionado, debiendo remitir un ejemplar del número de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (Art. 129 del CPP)". Carlos Roberto Torti, Juez. Tozzelli Nadia Lorena, Secretario.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3544 seguida a -Gustavo Fernando Rey por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Otros-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GUSTAVO FERNANDO REY, sin apodo ni sobrenombres, de nacionalidad argentina, hijo de Ester Yolanda Polli y Rubén Jorge Rey, titular del DNI N° 23.229.879, nacido el día 20 de mayo de 1973, con último domicilio conocido en la calle Bragado N° 1907 de la ciudad de Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, julio de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al señor Agente Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge del informe policial glosado a la causa y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gustavo Fernando Rey, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez. Secretaría, julio de 2022. Leonardo Diaz. Auxiliar Letrado.

jul. 7 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, por disposición Superior, en causa nro. J-4034 (I.P.P. Nro. 10-00-042728-21/00), seguida a ESTEBAN LISANDRO IGLESIA en orden al delito de Amenazas Simples, cítese y emplácese al nombrado Iglesia (DNI 25.730.740, de nacionalidad argentina, nacido el día 23/07/1972, hijo de Lisandro Cándido Iglesia y de Ofelia Noemi Quinteros), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 4 de julio del 2022. Habida cuenta lo manifestado por la Defensa con fecha 28 de junio del corriente año, como así también lo emergente del informe policial de fecha 9 del citado mes y año, ambos agregadas en el incidente de apelación que corre por cuerda a la presente, y no habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Esteban Lisandro Iglesia por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Gabriel Antonio Sotelo, Juez (P.D.S.). Secretaria, 4 de julio de 2022.

jul. 7 v. jul. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaria Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos: "Buttini María Susana y Otros c/Barnech María Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. 106391, ordena publicar edictos por 10 días, lo siguiente: "Mercedes, 13 de junio de 2022. 2.- Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias e informe realizados a fs. 77, 78, 80, 85, 84, 83, 82, 81, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 62159, 182, y 229 procédase a notificar la providencia de fs. 62 a: ...2°) Los Herederos de don Julio Alfredo Barnech (ALFREDO RÁUL BARNECH, MARIA SUSANA BARNECH, GUILLERMO HORACIO BARNECH, NOEMI MARIA BARNECH, EDUARDO LUIS BARNECH y NOEMI MARIA HANNAFORD...) y/o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de campo en el Partido de Luján (B), designada como la parcela 302-f Rural la que posee una superficie de 750 metros de largo por 10 metros de ancho y designadas en el plano de mensura 64-77-79, Circ. Catastral: Circ. II Rural Matrícula 4.860 (064) del Registro de Luján (B) por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial...respecto de los herederos mencionados en el apartado 2°), ...bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.)". Carlos Lorenzo

Illanes. Juez. Otro auto: "Mercedes, 22 de abril de 2013. Agréguese, téngase presente y proveyendo el escrito de inicio: 1) Tiénesse a la Dra. Elena Spinetta, por presentada y parte, en mérito de la copia del poder agregado en autos, en representación de María Susana Buttini, María Laura Buttini y Marcelo Buttini, con el domicilio legal constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 CPC). 2) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 679 primera parte CPC, Art. 24 ley 14159), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354, 681 y cctes. del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el Art. 338 del CPC y Art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. Maria Emilia Bossie". Mercedes, junio de 2022.

jul. 7 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 15 de Lomas de Zamora, cita a FRONTERA AURELIA y/o a sus herederos universales y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas: "Peña Ricardo Emilio c/Frontera Aurelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-37124-2021, sito en la calle Segurola 460 De Turdera nomenclatura catastral: C. VIII, S. B, M. 17, P. 10, Partida inmobiliaria N° 47056, inscripción de dominio Matrícula 102.515 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 1° de julio de 2022. Doctor Pablo Javier Calandroni, Secretaria. Dra. Mara Cladera.

jul. 7 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Menores de edad Z.V.P y G.N.P. cuyo progenitor es el Sr. HÉCTOR GERARDO PEREZ, con domicilio en calle 53 nro. 4485 de Necochea, en causa nro. 17931 seguida a -Perez Héctor Antonio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAMELA ANAHÍ BUSTAMANTE en causa nro. 16912 seguida a -Alberto Ignacio Javier por el delito de Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Pamela Anahi Bustamante, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAMIÁN RAMÓN SOLÍS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 0700-69260-19, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se

transcribe el auto que así lo ordena: "///field, 4 de julio de 2022. (...) Por otro lado, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal en relación al encartado Damián Ramón Solís, como así también lo informado por el Dr. Pablo Nesci y, advirtiéndole que el aludido no se ha presentado ante los llamados judiciales efectuados en autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al imputado Solís, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E: Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de julio de 2022. Agustina Villoldo, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ NORMAN JOAQUÍN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, No Informado, hijo de Andrea Yamila Alvarez, y de Roberto Luciano Gutierrez, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Perón Nro. 154 Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-41334-20, causa registro interno nº 6809, seguida a -Gutierrez Norman Joaquín, en orden al delito de Robo-, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Gutierrez Norman Joaquín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, por el término de cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EDUARDO EZEQUIEL NARVAEZ, DNI 35.427.137 que en la causa Nº 0019036 (I.P.P. Nº PP-18-01-006287-21/00) caratulada: "Narvaez Eduardo Ezequiel s/Infracción a la Ley 23737", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de septiembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Eduardo Ezequiel Narvaez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificará a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 21 de julio de 2021, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3º del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente que surge del acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los Arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P. Regístrese notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 5 días del mes de julio del año 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JORGE OMAR MYMA, argentino, soltero, desocupado, instruido, de 30 años, hijo de Esteban Myma (f) y de María Teodora Vila (f), nacido el 22 de marzo de 1988 en Olivos (B), con domicilio en calle Ramón Castro Nº 3321 de Olivos (B), DNI Nº 33.421.059 del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa Nº ME-395-2018 (7044), "Myma Jorge Omar s/Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 4 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006234-21/00 caratulada: "Lugones Salome Carmen Sabrina s/Usurpación de Inmueble", de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado SALOME CARMEN SABRINA LUGONES, cuyo último domicilio conocido es en calle San Juan Nº 1144 de Mar de Ajó la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 2 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Martin Prieto, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria Nº PP-03-02-006234-21/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: I) Que la denunciante Yanel Erika Paola Di Renzo manifiesta haber sido desposeída de la vivienda de su propiedad sita en calle San Juan Nº 1144 de Mar de Ajó. Luego de haber realizado distintas diligencias, solicita el Sr. Agente Fiscal, se disponga la restitución del inmueble a su legítima poseedora. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, denuncia penal de fs. 01/vta., documentación de fs. 10/18., acta de inspección ocular de fs. 22., croquis ilustrativo de fs. 23., placas fotográficas de fs. 24., 95., 96., declaración testimonial de fs. 105/106., impuestos de fs. 113/115/vta., declaración testimonial de fs. 131/133 vta., declaración testimonial de fs. 135/136 vta., declaración testimonial de fs. 140/vta., declaración testimonial de fs. 145/146., declaración testimonial de fs. 153/155., allanamiento de fs. 168/ vta., y demás constancias de autos, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (Art 181 inc. 1º del Código de Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que la imputada ha participado en el mismo (Art. 291 del CPP). A su vez se encuentra acreditada en autos la posesión previa de la denunciante, y que la misma fue víctima de despojo. A modo de indicativo destaco la declaración de Delia Mabel Fasaneli "...que la vivienda fue comprada por el Sr. Rodolfo Di Renzo en el año 1983, que la misma resulta ser amiga de la familia porque tenían el negocio a una cuadra de ellos (heladería). Que ellos tienen dos hijos como nosotros y se hicieron amigos y nosotros también pasamos una fiesta de fin de año o navidad, todos reunidos en esa propiedad, que la habían comprado mas o menos para esa época, en el 83. La posesión la tuvieron siempre, lo único que sabemos que se lo habían usurpado pero por intermedio del juzgado la habían recuperado, pero cuando vinieron se encontraron que se lo habían usurpado nuevamente...". Asimismo del acta de allanamiento se desprende lo siguiente "se advierte que la puerta de acceso la cual resulta ser de madera de color marrón,

que ésta posee el marco dañado a la altura del cerrojo, el cual por el brillo se puede establecer que se trataría de una cerradura nueva la misma colocada con tornillos auto perforantes de color negro ...". Entiendo que esto demuestra inequívocamente, que el despojo se produjo mediando violencia. Cabe destacar que es pacífica la doctrina y jurisprudencia al entender que la fuerza en las cosas es comprensiva del medio comisivo de violencia establecido en el Art. 181 del Código Penal. V) Asimismo entiendo justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc 7º CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Carmen Sabrina Lugones Salome y de todo los ocupante del inmueble sito a) Dúplex ubicado en calle San Juan N° 1144 de la localidad de Mar de Ajó, el cual resulta ser de mampostería compacta de dos plantas la cual posee en su totalidad del frente de ladrillos a la vista pintado de color rojizo con techo de tejas de color rojo, en la planta alta se observa una ventana de dos hojas la cual da a la parte de San Juan, en la planta baja se observa una puerta de acceso principal seguida a la ventana la cual posee rejas de madera, asimismo la vivienda da cuenta con un frente de rejas de color negro las cuales en la punta se encuentran pintadas de color gris y su restitución a Yanel Erika Paola Di Renzo o quien esta designe. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 05 de julio del 2022. Atento el estado de la presente IPP procédase a notificar a la Sra. Salome Carmen Sabrina Lugones de la resolución de fecha 13 de abril del 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ADRIAN MARCELO PALACIOS para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la en causa N° 07-00-56239-21 (n° interno 8322) caratulada: "Abalos Daiana Elizabeth y Da Silva Aldana Estefaniaa Rmentado Leandro Javier s/Coacción Calificada" y sus acumuladas N° 07-04-01208-19 (R.I 7728) y su acollarada N° 07-04-1208-19 (R.I. 7392) caratulada Adrian Marcelo Palacios s/ Tenencia de estupefacientes" cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Adrian Marcelo Palacios por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-018841-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-018841-21, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que MARÍA BELÉN OTAZU MELGAREJO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 27. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, líbrese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GAMARRA ESCOBAR AUGUSTO ANTONIO, paraguayo, soltero, instruido, de 35 años, hijo de Adriano Gamarra y de Nilda Escobar, nacido el 16 de febrero de 1983 en Villa Rica, Paraguay (B), con ultimo domicilio conocido en calle Panchito López y Cerro Corá de Asunción, República del Paraguay, DNI N° 94.819.987, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-751-2018 (7103), "Gamarra Escobar Augusto Arnaldo s/Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OJEDA CARLOS HERNAN, DNI N°: 28.287.947, nacido el 25 de septiembre de 1982, hijo de Isidro Ojeda y de Margarita Fernandez, soltero, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-63-2021-4999, "Ojeda Carlos Hernan s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de julio de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Carmen de Areco, a fs. 83 y 95/97, cítese por cinco días al encausado Ojeda Carlos Hernan para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CAROLINA SILVA ORTEGA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-14639-17 (N° interno 6792) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-14639-17 (N° interno 6792) seguida a -Silva Ortega Carolina por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-14639-17 (N° interno 6792) respecto a Silva Ortega Carolina a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de marzo de 2017 en Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Silva Ortega Carolina, titular de DNI N° 47.877.006, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 08/01/1994, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Sandro Rafael Silva y de Nora Isabel Ortega, domiciliada en Calle Murature Nro. 1313 de Villa Fiorito, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3748679, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1489756 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese a la encartada Silva Ortega de la Extinción y Sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a AIELLO NESTOR HERNAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2792-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al infractor Aiello de la Extinción y Sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Esta causa N° 2792-C del registro de este Juzgado caratulada "Aiello Nestor Hernan y Coslovich Martin Adrian s/Infracción Art. 10 Ley 13178" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de junio de 2019 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el art. 10 Ley 13178. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los infractores Aiello Nestor Hernan y Coslovich Martin Adrian en orden al Artículo 10 Ley 13178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en la mentada ley. (Artículo 10 de la ley 13178). II) Sobreseer a los imputados Aiello Nestor Hernan, titular de DNI N° 28.369.191, nacionalidad argentina, nacido el 20 de noviembre de 1980, domiciliado en República del Líbano N° 209 de Lanús y Martin Adrian Coslovich, titular de DNI 32.121.717, argentino, nacido el 7 de enero de 1986, con domicilio en la av. Juan Domingo Perón N°2349 de Valentín Alsina. Regístrese, Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a VIDAL DELIA ANGELICA, en la causa 07-00-42585-14/00 (interno 5811), seguida a -Vidal Delia Angelica por el delito de "Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "/// 3 de diciembre de 2021. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-0700-42585-14 (N° interno 5811) respecto a Vidal Delia Angelica a quien se le imputara los delitos de amenazas y lesiones leves hechos presuntamente ocurridos el día 14 de julio de 2014 en la localidad de Burzaco Partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Vidal Delia Angelica, titular de DNI N° DNI 14.127.228, argentina, soltera, nacida el día 6 de abril de 1955, hija de Rogelio Vidal y de Hermelinda Ramona Paez, domiciliado en Real: Calle Ratti y Cordoba Nro. 1023 Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3176794, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 143020, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Vecilla Leandro, Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuesto: "///field, 5 de julio de 2022. Notifíquese a la imputada Delia Angelica Vidal de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, librese los correspondientes oficios". Banfield, 5 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que el 16 de mayo de 2022 se decretó la quiebra de LUIS ALBERTO MARTIN, DNI N°

29.730.209, con domicilio real en la intersección de las calles Miguens y Belgrano N° 1340 de la localidad de Magdalena. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 2 de septiembre de 2022 al Síndico Cdor. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com., Teléf. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605. Presentación del Informe Individual 19 de octubre de 2022. Informe General 5 de diciembre de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruíz, con sede en Montevideo 546, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2022 se decretó la Quiebra de GUSTAVO LEONARDO BOZZI, con DNI 18.379.192, y CUIT 20-18379192-4, domiciliado en Bartolomé Mitre 1221, piso 3, de CABA. El síndico designado es el Estudio Díaz, Podestá & Asociados, domiciliado en Maipú 726, piso 6°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: estudioidiazpodesta@gmail.com; te 11(9)67461709 o 11(9)40354243. El proceso verificadorio previsto en el art. 200 LCQ se hará en forma digital (no presencial), debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación a la dirección de correo electrónico de la sindicatura antes informada de la forma establecida en el punto 9. a) del auto de quiebra publicado en la página web del Poder Judicial de la Nación hasta el día 26 de agosto de 2022. Se hace saber que a los correos electrónicos enviados se les conferirá la validez, en cuanto a su existencia y contenido, de una declaración jurada otorgada por los presentantes, pudiendo la sindicatura en ejercicio de las facultades que la ley le confiere requerir la exhibición de la documentación en soporte físico en caso de ser necesario. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 11 de octubre de 2022 y 25 de noviembre de 2022. Se intima al fallido para que en el plazo de 24 horas ponga todos los bienes a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe a los terceros hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces; y se intima al fallido y/o a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que en 48 horas lo pongan a disposición del síndico. Se libra el presente sin previo pago de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: "Bozzi Gustavo Leonardo s/Quiebra", (COM 26725/2018). Buenos Aires, junio de 2022. Diego Ricardo Ruiz, Secretario.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. y Otro/a s/ Abrigo", (SI-38087-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS (N° DNI 37.157.284), la sentencia que dice: "San Isidro, 17 de diciembre de 2021... Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor de C. A. y C. J. por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Vicente López en el marco del Art. 35 bis de la ley 1.298 según reforma de la ley 13.537, la que se encuentra cumpliendo en el Hogar el El Renuevo, sito en Los Andes 1112 de la ciudad de Tigre, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, leyes 14.537. 13.298, 13.634, Decreto 300/05, ley 13.297 y concordantes). II.- Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Debiendo el mismo presentar el informe PER como así también partida de nacimiento de los niños, y su familia ampliada, detallando los familiares que han sido evaluados y su resultado y aportar en caso de conocerlos, los datos filiatorios en relación al progenitor. Como así también domicilio de la progenitora de autos. Todo ello dentro del plazo de diez días. III.- Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a los fines de realizar el seguimiento de las presentes. IV. Regístrese. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Incapaces, al servicio local interviniente y a la progenitora de los niños haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (Art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación)". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez. Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo.

jul. 8 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7, sito en calle 47 N° 957, provisoriamente a cargo de la Dr. Silvia Mendilaharzo en carácter de subrogante, Secretaría a cargo de Dra. Mariana Clarisa Montes Araujo y Dra. Mariana Angélica Fabricatore, cita y emplaza al Sra. LANDRIEL HECTOR EDUARDO, DNI N° 27.154.238, por el término de diez días, a formular oposición sobre la demanda de divorcio solicitada por la Sra. Bidinost Andrea Alejandra, DNI 16.680.737 en los autos caratulados: "Bidinost Andrea Alejandra c/Landriel Hector Eduardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. La Plata, 5 de julio del 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales 47 PA. En los autos caratulados "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS c/Crediar S.A. s/Nulidad de Contrato SN - 7146-2020", se ha ordenado difundir el inicio de la presente causa cuyo objeto es: 1) Obtener una sentencia declarativa y de condena contra la accionada que determine la ilegitimidad y/o nulidad de los siguientes cargos cobrados a sus clientes al momento de caer en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, a saber: "débito cobranza estudio"; "mora"; "afectación", "gestión" y/o "notificación". 2) A todo evento se impugna también por nula, inválida o inexistente cualquier cláusula contractual que prevea tales cargos en los contratos de adhesión que la demandada haya hecho suscribir a sus clientes. 3) Obtener una sentencia de condena que disponga el reintegro de las sumas de dinero percibidas con causa en tales conceptos a sus clientes de servicios financieros, actuales, pasados y futuros, que hayan sido o sean alcanzados por el cobro de dichos cargos ilegítimos y abusivos. Ello sin perjuicio de que los clientes hayan aceptado

tales cargos o no de un modo previo y expreso al momento del débito o del cobro que se les efectuó por esos conceptos. Se requiere que la condena a reintegrar incluya los intereses correspondientes, calculados -por razones de equidad- conforme a la misma tasa que impone la demandada a sus clientes morosos. Asimismo, se peticiona la condena al pago de las costas del proceso. 4) Obtener una sentencia de condena que obligue a la demandada a abonar una multa civil equivalente a cuatro veces la suma total a reintegrar a los consumidores afectados, y/o lo que en más o en menos surja de la prueba a producirse y/o lo que en definitiva fije V.S. al dictar pronunciamiento. En subsidio se deje planteada la pretensión de condena de multa civil en los términos del Art. 52 bis de la LDC en el máximo previsto en dicha norma. En este supuesto se solicita también la aplicación de idéntica tasa de interés a la requerida en el punto anterior. Los clientes de Crediar a los cuales se le haya cobrado dichos cargos pueden optar por tomar intervención en estos actuados como parte o contraparte. Asimismo pueden optar por quedar fuera del pleito y salirse a los efectos "erga omnes" de la sentencia a dictarse en autos. Se aclara que si no manifiestan voluntad en contrario en la causa, la sentencia que eventualmente hiciera lugar a la pretensión hará cosa juzgada a su respecto.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5001 (I.P.P. N° 13-00-14072-18), seguida a -CESAR ARIEL FLORES, por el delito de robo-, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el término de tres días, la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 10 de febrero de 2022... Resuelvo: I.- Revocar a contrario impero la resolución dictada el 16 de marzo del 2020 y declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5001 respecto de Cesar Ariel Flores, de conformidad con lo dispuesto en el Art.76 ter., cuarto párrafo del C.P. II.- Sobreseer a Cesar Ariel Flores, con DNI N° 41.307.751, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes el 27 de junio de 1998, hijo de Alberto Gabriel y de Ana Maria Fernanda Senas, con domicilio en calle Ortiz de Ocampo N° 1518 de Quilmes, quien posee prontuario N° 1526178 AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, por el delito de Robo, de conformidad con lo normado por el Art. 164 del Código Penal y 323 inc. 1° del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 17 de mayo del 2018, que tramitó como I.P.P. 13-00- 14072-18". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Ante mi: Karina Luján Castro, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Departamento Judicial de Mercedes; cita y emplaza por diez (10) días a EMILIO, ANIBAL ERNESTO, HORACIO DARDO, NOELIA OLINDA, VÍCTOR DARÍO y RENEE CELESTINA CEJAS Y REINOSO, y CARMEN REINOSO DE CEJAS, como quienes se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión designado catastralmente como Cir.: 1, Secc.: A, Mza.: 9, Parc.: 5, Partida Inmobiliaria: 1550; todo, según plano 02-0007-2021, con una superficie de 1.000 m2. Inscripto DH 520/1968 CR 16748 Fº 865 T 235, 1913, para que se presenten y contesten la demanda, previniéndose que luego de vencido dicho plazo, se nombrará defensor de ausentes. Alberti, 5 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Aristizabal Alvaro Ignacio Abel s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) (Hoy Quiebra), expte. n° 112030", el día 22 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de ALVARO IGNACIO ABEL ARISTIZABAL, DNI 25.994.872, CUIT 20-25994872-0, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Contadora Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina n° 184, piso 2 of. 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 párr. 1º de la LCQ. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a INOFRE CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° 23.486.357; nacido el 22/07/1973 en San Vicente, hijo de Jose Antonio Inofre y de Marcela Leyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-9359-22 (Registro Interno N° 9715), caratulada "Inofre Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a VALDEZ RENE ORLANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-2744-22 (RI 9687/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y el informe producido por la Seccional Policial Ezeiza 2º, dispóngase la citación por edictos del encausado Valdez Rene Orlando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-2744-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo

apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 5/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Silva Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 47746, en fecha 22/06/22, se ha decretado la Quiebra de SILVA DANIEL ALEJANDRO con DNI n° 31.328.966 con domicilio en Av. Libertad N° 368 de esta ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 18 de agosto de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por el Síndico (potenar-omar@hotmail.com y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU015053990200001721128 Banco ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 29 de septiembre de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 11 de noviembre de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 5 de julio de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GERARDO DAMIAN LOPEZ, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, DNI 30.083.399, nacido el 15/01/1983, de profesión cartonero, hijo de Jorge Adrian Lopez, y Gladis Palavecino, con domicilio sito en la calle Manuela Pedraza n° 4350 de Villa Diamante, partido de Lanús, en causa N° 20-01-005280-22, Registro de interno n° 563, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de julio del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 75/76, sumado a la respuesta brindada a fs. 82, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Gerardo Damián López, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Nuñez Eliana Graciela, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Saavedra Agustin Nicolas s/Quiebra (pequeña)", con fecha 23 de junio 2022 se ha decretado la Quiebra de SAAVEDRA AGUSTIN NICOLAS, DNI 28.670.593, con domicilio en la calle 152 e/521 y 522 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Robles Urquiza Alejandro con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de agosto de 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 20 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de octubre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y

Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de noviembre de 2022 y el día 18 de noviembre de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de diciembre de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en el día de la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041531-20/00, caratulada "s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041531-20/00, caratulada "s/Hurto". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DIAZ ARICA YANINA, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla María Florencia, Abogado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008773-21/00, caratulada: "Rodríguez Burgos Brayan Nahuel s/Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-008773-21/00, caratulada: "Rodríguez Burgos, Brayan Nahuel s/Daño". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NORA GRACIELA BURGOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036521-20/00, caratulada: "Eseiza Pablo Javier s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-036521-20/00, caratulada "Eseiza Pablo Javier s/Lesiones Leves". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARMEN BARABALLE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3.509 (I.P.P. 10-00-045890/20), seguida a -Mario Emiliano Carpineta por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Entre Sí-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MARIO EMILIANO CARPINETA, -indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de febrero de 2000, soltero, instruido hijo de Carolina Marta Carpineta, sin lugar de residencia, vive en la calle, con número de prontuario 1600006de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y nro. 04688447 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Emiliano Carpineta por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041880-20/00, caratulada: "De La Fuente s/Amenazas. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041880-20/00, caratulada "De La Fuente s/Amenazas. Daño". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a RAMONA ROSA CRISTALDO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009031-21/00, caratulada: "Ariznavarreta Ereñu s/Lesiones Agravadas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-009031-21/00, caratulada: "Ariznavarreta Ereñu s/Lesiones Agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NADIA PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1016/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Lascano Miguel Angel s/Daño - Ley 14346 (Protección de los Animales)-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida Alberdi N° 262 de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre del 2020. Autos Y Vistos ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa 1016/2016, Sobreseyendo Totalmente al imputado LESCANO MIGUEL ANGEL cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de daño e Infracción a los Arts. 1 y 3 inc. 7 de Ley 14.346, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Regístrese, Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TAMARA ANDREA FRUTO ó TAMARA MILAGROS ALOMO ó SOLEDAD FRUTOS, en causa N° 20-01-008673-21 Registro de interno N° 503, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 6 de julio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95/96vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 108 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tamara Andrea Fruto ó Tamara Milagros Alomo ó Soledad Frutos, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4021 (I.P.P.: 10-00-028401-21/00), seguidas a DAMIÁN ALEJANDRO NUÑEZ en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cítese y emplácese al nombrado Nuñez (DNI 39.413.943, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de marzo de 1996, hijo de Andrea Maidana y Luis Avalos), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 5 de julio del año 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Alejandro Nuñez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo (P.D.S.). Secretaria, 5 de julio de 2022. Jose Abraham. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021464-20/00, caratulada: "Gomez Daiana Gisel s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: " La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021464-20/00, caratulada: "Gomez Daiana Gisel s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARLOS FABIAN CHAMORRO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007752-19/00 caratulada: "Gaston Damian Luchetti y Otros s/Usurpación" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados ALFREDO ANTONIO LUCHETTI y MARCOS DAMIAN LUCHETTI, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el particular damnificado y teniendo para ello a la vista de forma digital la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-007752-19/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: Solicita el Sr. Angulo con patrocinio del Dr. Alloco la restitución del inmueble sito en calle 79 N° 530 de la localidad de San Clemente. Funda su petición en que a su entender se encuentra acreditado el despojo producido por el imputado Luchetti, a la vez de que el mismo ha sido perpetrado a través del medio comisivo violencia. Cita para ello lo dispuesto en el Art. 231 bis del CPP. Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Particular Damnificado. Sin perjuicio de la existencia del contrato de cesión de derechos posesorios que se encuentra agregado en autos en favor de Luchetti, lo cierto es que se encuentra acreditado en autos que previo a el despojo perpetrado mediante el uso de violencia, la posesión era ejercida por el denunciante de autos. En esa línea es dable resaltar los dichos de los testigos Curino, Capparelli, Miglierina y Martin. Todos estos coinciden que el Sr. Angulo se domiciliaba en el lugar previo a la acción de despojo. Asimismo, toma credibilidad el relato del denunciante por cuanto las lesiones certificadas en precario médico son coincidentes con el devenir del relato. Debo señalar a su vez que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc 7° CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación

de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Gaston Damian Luchetti y de todo los ocupante del inmueble sito en calle 79 N° 530 de la localidad de San Clemente y su restitución a Walter Eduardo Angulo. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese" Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 06 de julio del 2022. Visto el resultado de la notificación cursada, córrase vista al Sr. Defensor Particular de los imputados Alfredo Antonio y Marcos Damian Luchetti, Dr. Magadan, para que aporte domicilio. Sin perjuicio de ello y en virtud de la petición del particular damnificado, ordenese la publicación de edictos en los términos del Art. 129 CPP a los efectos de notificar la resolución de fecha 24 de febrero del corriente a los arriba mencionados". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo del Bene, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Quiroga Juan Exequiel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 20.422, con fecha 13 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de JUAN EXEQUIEL QUIROGA, DNI 34.743.792 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdor. Federico Berlin, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la Localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 19 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a AGUSTIN CRISTIAN ALARCON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3225-18 (N° interno 6929) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado y sus Acumuladas por cuerda, cuya resolución infra se transcribe: "///field Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alarcon Agustin Cristian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 88/18 - IPP.N° 03-02-6421-17, "Barraza Omar Armando s/Resistencia a la Autoridad en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BARRAZA OMAR ARMANDO, DNI 37.898.652, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 40 y 30 Esq. Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Barraza Omar Armando; DNI 37.898.652, Argentina, Real: Calle 40 y 30 Esq. Las Toninas, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, resistencia a la autoridad ocurrido el día 18 de diciembre de 2017 en Las Toninas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Barraza Omar Armando, provenientes de la Comisaría de Las Toninas y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035222-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035222-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA DE LOS ANGELES DERITO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2608 (I.P.P. N° 10-00-001331-22) seguida a -Nahuel Maximiliano Fernando Avila por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a NAHUEL MAXIMILIANO FERNANDO AVILA, argentino, soltero, instruido, de 25 años de edad, nacido el 24 de noviembre de 1996, con último domicilio en la calle Chaperrouge N° 2208 e/Juana de Merlo y Gurruchaga de Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.007.552, profesión vendedor ambulante, hijo de Antonio Avila (v) y de Sandra Mónica Carrera (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Maximiliano Fernando Avila por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de julio de 2022. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035252-20/00, caratulada "Hermosa Gosdoy Silvino s/Violación de Domicilio. Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035252-20/00, caratulada "Hermosa Godoy Silvino s/Violación de Domicilio. Desobediencia". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LETICIA MABEL MERELES, de lo resuelto precedentemente....". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2329 (I.P.P. N° 10-00-039189-20) seguida a -Rodrigo Tahiel Antonio Fariña por el delito de Amenazas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO TAHIEL ANTONIO FARIÑA, argentino, instruido, de 21 años de edad, nacido el día 04 de agosto de 2000 en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, soltero, desocupado, con domicilio en la calle Chile y Uruguay de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, titular del DNI nro. 43.318.949, hijo de Germán Alfredo Fajarne y Carla Mabel Fariña por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Horacio Alfredo Vázquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RODRIGO TAHIEL ANTONIO FARIÑA por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2022. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondaruchu, Secretaría única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/11/2019 se decretó la Quiebra de ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio real en calle Alfuerte 225 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Bs. As. CUIT: 30-71051652-5, inscripta en fecha 18/11/2008 en la Matrícula N° 91.617, Legajo N° 157.856, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio 9 de Julio 24 P.A. de San Nicolás, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones, teléfono celular 236154672397, fijando hasta el día 31 de agosto de 2022, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 32 de la Ley 24.522; y los días 14 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos. La publicación se efectuará sin necesidad de previo pago de tasas o sellados, art. 89 inc. 3 ley 24.522. San Nicolás, julio de 2022. Bluhm Leonardo, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 611/05 IPP N° 95.953 "Larregina Daniel Luis s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LARREGINA DANIEL LUIS, DNI 25.967.873, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Manuel de Sarratea N° 3606 Tres de Febrero,

Caseros Villa Pinerol, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Larregina Daniel Luis; DNI 25.967.873, argentino, real: Calle Manuel de Sarratea N° 3606 Tres de Febrero, Caseros Villa Pinerol, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple en grado de tentativa ocurrido el día 23 de julio de 2005 en San Clemente del Tuyú, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Larregina Daniel Luis, provenientes de la Comisaría de Villa Pinerol, Seccional Cuarta Tres de Febrero y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 11 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María del Carmen Angelini, Secretaría Única a cargo del Dr. Federico G. G. Eribe, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2º, de la Ciudad y Partido de Gral. San Martín, en autos caratulados: "Soler Osvaldo Daniel y Otro/a c/Fagioli Sisino y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 91116), que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto con fecha 08/06/2022 lo siguiente: Atento lo manifestado y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cítese al Sr. FAGIOLI SISINO y la Sra. MATTIONI LILIANA MARÍA, y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble de autos (Art. 681 del CPCC), sito en la calle Luis Vernet N° 1185 de la localidad del Grand Bourg y Partido de Malvinas Argentinas, cuya nomenclatura catastral es: Circ.: IV; Secc.: Q; Mza.: 15A; Parc. 6, 7, 8, 9 y 10; Partida Inmobiliaria 44839, 44835, 44836, 44837 y 44838, por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Martín, 7 de julio de 2022. Dr. Federico G. G. Eribe, Secretario. Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía P. Gallego, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso Cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Vazquez Carolina Elizabeth c/Kuhn Adrian Alexis s/Cuidado Personal de Hijos y Alimentos", (expediente número 50443), que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a ADRIÁN ALEXIS KHUN para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezca a contestar la demanda de alimentos promovida en su contra, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para su representación en el proceso (Arts. 145, 341 y concs., C.P.C.C.). Juan Polla. Secretario.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a WESNER JUAN y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende Usucapir, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XV, Sección B, Chacra 172, Fracción I, Parcela 16, Partida 11113, Matrícula N° 3959 del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso: "Arzer Alejandro Damián c/Wesner Juan s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión (INFOREC 958)", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, 24 de mayo de 2022. Wagner Marcela Andrea, Secretario de Juzgado de Paz.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, cita a CELSI PASCUAL; PETRUCHANSKY AUGUSTO; ACRI FRANCISCO; AZNAR EMILIO y TALASSI DANTE, LUCIANO DANTE TALASSI; ALBA GLORIA TALASSI y APARCIA MARTIN DE TALASSI y/o quien se crea con derechos a un inmueble ubicado en Carhué, designado catastralmente como: Circunscripción: I; Sección: F, Manzana: 237c, Quinta: 237; Parcela: 6, Partida: 13854 para que dentro de diez días contesten demanda, bajo apercibimiento de nombrarles defensor al de ausentes, autos: "Arribas Silvia Liliana c/Celsi Pascual y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 15182-2021. Carhué, junio de 2022.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de N° 8, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza a GONZALEZ GOWLAND; a LEDESMA AROCENA, MARÍA ELENA ISOLINA; a LEDESMA AROCENA, NELLY VICTORIA; a LEDESMA AROCENA, FANNY VIRGINIA y a LEDESMA AROCENA DE GONZALEZ GOWLAND, MARÍA ELENA HONORIA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en la calle Chimondegui N° 827, Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como: Circ. I, Secc. C, Chacra 31, Manzana 31-m, Parcela 19. Matrícula 153165 del Partido de Esteban Echeverría, para que dentro de 10 días, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados en autos: "Polech Ruben Dario c/Gonzalez Gowland y Ledesma Arocena Maria Elena Isolina y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usu", (expte: 8391/2012), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 5 de junio de 2022.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata, diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca, en autos: "Panero Ester Graciela c/Ballester Juan Matias s/Acción de

Mantener Tenencia o Posesión", Expte. 109263, al demandado BALLESTER JUAN MATÍAS para que dentro del plazo de cinco días, conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental (Arts. 145, 146, 321, 341, 354 y 496 C.P.C.C.) y/o contra cualquier otra persona que resulte autora de los actos materiales de turbación respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción II, Sección B, Manzana 113-c, Parcela 11, Partida 007-89627 de Bahía Blanca, Partido Homónimo, para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza a BALTAZAR GASPARECO ó posibles herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VIII, Sección C, Manzana 89, Parcela 27, partida inmobiliaria: 42.992, Inscripción folio: 738/1960 motivo de los autos caratulados: "Tello David Ernesto; Tello Rosario Noemi Pilar y Rumbo Matias Eliseo c/Areco Baltazar Gaspar; Suipacha Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial S.A. y Areco Jorge s/Posesión Veinteañal", Expte. 22.733, objeto de la presente litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que le corresponda y contesten la demanda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 681 C.P.C.C.). Luján, 1 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - Juzg. de Paz Letrado Carlos Casares, Sec. Única, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a: ZARA BERCOVICH Y KLEIMAN, ANTONIA BERCOVICH Y KLEIMAN, CATALINA BERCOVICH Y KLEIMAN, JUANA BERCOVICH Y KLEIMAN, SALOMON BERCOVICH Y KLEIMAN Y LUISA KLEIMAN DE BERCOVICH, y MAURICIO BERCOVICH Y KLEIMAN y/o sus herederos y/o quienes tengan un interés legítimo en el inmueble ubicado en Passerini 78 entre las de Soler y Guido de Carlos Casares, designado Nom. cat.: Circ. I. Sec. B Qta 24. Mz 24b. Parc. 2 Partida Fiscal: 016-001724 .Y según plano de posesión 16-07-2014 se lo individualiza como parc 2a de la Circ. 1, Sec. B, Qta. 24, Mz. 24b). Inscripto el dominio bajo el N° 1404 F 414/1907 y DH 1606/47 de Carlos Casares corriéndose traslado de la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario por el término de diez días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes, en autos caratulados: "Kremeris Oscar Alberto c/Bercovich y Kleiman Zara y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapion", expte.: 18915-21. Carlos Casares, 4 de julio de 2022. Fdo: Dra. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil de Segunda Nominación de la Ciudad de la Banda. Expte. N° 123.431, "Montenegro Rosa Del Valle y/u Otros, Contra/ Díaz Eugenio Augusto y/u Otros sobre Prescripción Adquisitiva Veinteañal", cita y emplaza demandados VIZGARRA ELEODORO HILARIO y/o Suscesores y/o quién se considere con derechos comparecer al proceso en plazo treinta y siete días tomar intervención que corresponda bajo apercibimiento designar Sra. Defensora de Ausentes para que represente. Inmueble "Fracción Parte de Taco Ralo o Los Herrera Lote 8 y Parte Lote 7", ubicado en Distrito Herrerías Departamento Banda Provincia de Santiago del Estero, Superficie 465 Has. 47 as, 64.50 cas., por donde linda: Norte: Lote 4 a, de Sponagro; Este: Lote 4c. de Kool; Sud: Línea quebrada con lote 9 de Taco Ralo o Los Herrera de Mauricio Jiménez y Parte Lote 7 de Taco Ralo o Los Herrera posesión Francisco Jiménez, y Oeste: Línea quebrada, lote 5 de Taco Ralo o Los Herrera posesión de Eeyes Rojas, Lote 6 Taco Ralo o Los Herrera de Rodolindo Rojas, y Lote 5 de Taco Ralo o Los Herrera, posesión de William Jiménez y camino vecinal de por medio Abra Grande a Ardiles, conforme Plano Levantamiento Territorial N° 4712-LEG.05. Expte. N° 3753-28-12.- Inscripto Padrón de Origen N° 06-2-07-10 sin dominio: Padrón Número 06-2-2134 (Lote 7) M.F.R. N° 05-9804, y Padrón N° 06-2-02135 Lote 8 - M.F.R. N° 05-9805.- Secretaría, La Banda (Prov. Sgo. Del Estero), 21 de abril de 2022. Dra. María Silvia Grand, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial La Banda, Provincia de Santiago del Estero.

jul. 12 v. jul. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a JUAN ANTONIO AVILA, ANA MARIA AVILA, MANUEL GARCIA, JUAN GARCIA, HIPOLITA GARCIA, FEDERICO GARCIA, ANTONIO GARCIA, AGUSTIN GARCIA y ADORACION GARCIA o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles Circ. 12, Sec. A, Mza. 44, Parc. 2a y 3a, Partidas 5332 y 13781 respectivamente, Inscripción de dominio DH 7570 año 1949, Folio 6101 año 1912 serie A de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos: "Alvarez Graciela Esther c/Garcia Adoracion y Otros s/Usucapion", (expte. 944/2022), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

jul. 12 v. jul. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15 de marzo de 2022 en autos caratulados: "Lohmann Jorge Oscar s/Concurso Preventivo, Hoy s/Quiebra", (Expte. N° 17914), se ha declarado el Estado de Quiebra de JORGE OSCAR LOHMANN, CUIT N° 20-05312619-8, con domicilio real en la calle 1ra. Junta N° 2825 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijase hasta el día 06/09/2022 para que los acreedores presenten a la síndico los títulos justificativos de sus créditos a disposición de la Síndico C.P.N. Verónica Rosa Ecker, T° 68, F° 71 Legajo N° 17336/3 CPCEPBA, con domicilio en calle Arenales N° 3061, P.B., "B" de esta ciudad los días lunes a jueves de 17 hs. a 20 hs. Se ha fijado el 17/10/2022 para la presentación del Informe Individual y el 02/12/2022 para el Informe General. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Dra. Patricia Noemi Juarez, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 2022. Se deja constancia que la publicación de edictos se efectuará sin necesidad de previo pago conforme lo prescripto por el Art. 89 de la LCyQ.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AXEL MAXIMILIANO RODRIGUEZ. "Rodriguez Axel Maximiliano s/Hurto (Art. 162 - C.P.)". Cito

resolución: "...Cítese a Axel Maximiliano Rodríguez, DNI 39.585.392, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas, Sres. MARIANA DE LOS ANGELES TORRES y su hijo MÁXIMO DYLAN BALMACEDA, con domicilio en calle Sicilia N° 4490 de esta Ciudad, en causa nro. INC-17855-1 seguida a -Almaraz Joan Carlo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5535-19 seguido Tejeda Braian de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido TEJEDA BRAIAN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Tejeda Braian, DNI N° 40.895.493, soltero, argentino, nacido el 8/1/1998, domiciliado en calle Ramos Mejía n° 331 de la ciudad de Dolores, hijo de Silvio Orlando Tejeda (V) y de Yolanda Isabel Alday (V); en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P. y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (Arg. 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Particular Interviniente, y al imputado por Oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuélvase el PP N° 03-00-5535-19 a la Fiscalía Interviniente a los fines que estime corresponder. Proveo por Licencia del Titular". Christian Gasquet, Juez Deptal. El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 6 de julio de 2022. Autos y Vistos:..., Resuelvo: Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Tejeda Braian, sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Librese oficio electrónico, firme que devenga el presente, practíquense las comunicaciones de ley." Gastón E. Giles, Juez Deptal. Gorostiague Inés, Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8290-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Leonardo Gabriel Campora mediante el veredicto y sentencia dictado el día 21 de octubre de 2021 cuando se lo condenó a la pena quince (15) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de

Robo en Grado de Tentativa. A su vez se unificó la pena referenciada, con la de un (1) mes de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa N° 0700-24322-16 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en la que resultara autor del delito de robo en grado de tentativa. Condenando en definitiva a Leonardo Gabriel Campora a la Pena Única de un (1) mes de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y Robo simple en grado de tentativa, concursando materialmente entre si. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Leonardo Gabriel Campora fue aprehendido en estos obrados el día 24/04/2021 (ver fs. 56/57), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2/6/2021, fecha en que fue excarcelado. Asimismo en causa 07-00-024322-16, Leonardo Campora fue aprehendido el día 20/4/2016 recuperando su libertad el día 21/4/2016, conforme surge de fs. 104/105. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Leonardo Gabriel Campora venció el día 21/5/2021. Es el cómputo que practico. Secretaría, 6 de julio de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trescientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 6 de julio de 2022". Fdo: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Lanús, 6 de julio de 2022. I- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). II- Atento a no haberse modificado la circunstancia procesal obrante a fs. 116, notifíquese la presente resolución a Leonardo Gabriel Campora de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.p.p. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Salva, Víctor Gastón, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Ramirez Javier Anibal s/Quiebra", expte. LP 36431-2022, que con fecha 21/06/2022 se ha decretado la Quiebra de JAVIER ANIBAL RAMIREZ, DNI 37.482.499, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle 133 N° 1403 e/517 y 518 de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio físico constituido en calle 58 nro. 983 e/14 y 15 de La Plata. Las demandas verificadoras podrán remitirse al correo electrónico "ehgilberto1052@gmail.com" ó en el domicilio de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con turno previo, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, hasta el día 5 de octubre de 2022, formalizando el pago del arancel del Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la caja de ahorro 5015-091393/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico, con CBU 0140068703501509139367, CUIT 20-10180447-0. Se informa que el valor del arancel es del 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose los créditos laborales y los de monto inferior a tres salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que se ha fijado el día 21 de octubre de 2022 como plazo para las impugnaciones del art. 34 de la LCQ, las cuales deberán presentarse al correo ehgilberto1052@gmail.com, y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 18/11/2022 y 03/02/2023, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-4850407 y/o 0221-4209605 y, para el caso de la recepción presencial de demandas, se deberá pedir turno en forma previa. La Plata, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OJEDA LEANDRO ROMÁN, poseedor del DNI N° 28.554.539; nacido el 27/10/1980 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Carlos y de Adriana Griselda Recke, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-23393-1900 (Registro Interno N° 8902), caratulada: "Ojeda Leandro Roman s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 6 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 15 de junio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CINTIA SOLEDAD TRONCOSO, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, DNI 29.674.732, desempleada, nacida el 25/01/1982 en Avellaneda, hija de Vicente y de Ana Maria Albornoz, en causa N° 20-00-012954-21, Registro de interno N° 448, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "//laneda, 7 de julio de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 74/75, sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor de la acusada respecto a que ha perdido contacto con la misma, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cintia Soledad Troncoso, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dra. Brenda Madrid, Juez. Ante mi: Eliana Nuñez. Auxiliar Letrada.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el 12 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de JORGE NAHUEL TOSCANI QUINTANA, DNI 27.823.689, habiendo sido designado síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2022, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 0221-6600594/0221-4631409, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como

así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 26 de septiembre de 2022 y el 22 de noviembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2022. Dra. María De Los Angeles Fernández, Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pacheco Lautaro David s/Quiebra", expte. 26461-2016, hace saber que el día 23 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de PACHECO LAUTARO DAVID, DNI 36.213.202, CUIT: 23.36.213.202-9, con domicilio real en calle Hiriart N° 1052, de la localidad de Lobos, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Julio Cesar Harisgarat, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 22 de agosto de 2022, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 30 de septiembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 21 de noviembre de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de julio de 2022. Firmado. María de los Ángeles Fernández. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 1844/2019, I.P.P N° 03-00-002973-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, seguida a LUNA, MIGUEL ANGEL s/Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Aristóbulo del Valle N° 1146 de la Ciudad de Dolores Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022. Autos y Vistos:... ..Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1844/2029, I.P.P N° 03-00-002973-18, por el delito de Amenazas, por el que mediare requisitoria de elevación a juicio, y en consecuencia II.- Sobreseer totalmente al nombrado Luna Miguel Angel cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción,... Notifíquese...". Funcionario firmante: Jorge A. Martinez Mollard, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 17 de noviembre de 2017 se decretó la Quiebra del Sr. MARCELO JULIO BOHARES, DNI 20.415.022, con domicilio real en Diag. 74 N° 2309 de Los Hornos, Partido de de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 08 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 24 de agosto de 2022. Presentación del Informe Individual: 14 de septiembre de 2022, Informe General: 14 de octubre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. La Plata, de 2022. Dra. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALDO FABIAN PACHECO, argentino, soltero, desempleado, instruido, 22 años, hijo de Alba Beatriz Pacheco (v) y de padre desconocido, nacido el 09 de febrero de 1996 en Moreno Pcia. de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en calle Maipú N° 6664 de Moreno (B), con DNI N° 41.781.930, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-260-2017 (6450), "Pacheco Aldo Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 83/84), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico 08/10/2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 20/09/2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. 26/10/2021). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pacheco Aldo Fabian en orden a los delitos de tenencia simple de estupefacientes y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear N° 459/465, planta baja de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Sarries, en autos: "Silva Mariano Andres s/Quiebra (pequeña)", Secretaria Unica a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz Expte. 12662-2022, hace saber que el día 27 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de SILVA MARIANO ANDRES, DNI 32.303.498, con domicilio real en calle 843 N° 1976, de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de octubre de 2022, de lunes a

viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 2 de noviembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de diciembre de 2022. Los pedidos verifcatorios se deberán realizar en forma presencial. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 27 de mayo de 2021. Firmado. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7.
jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.877 seguida a GUSTAVO RODOLFO RAVAZENGHI MOHORADE en orden al delito de 2.877, del registro de esta Secretaría Única, se notifique al nombrado Ravazenghi, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; titular del DNI n° 31.452.748; nacido el 8 de marzo de 1.985; hijo de Rodolfo Ravazenghi y Elena Mohorade; con último domicilio en la calle Dorrego nro. 78 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.877, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade. Resulta: Que el día 23 de septiembre del año 2019, quien suscribe resolvió Suspender el proceso a prueba con respecto al imputado Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade, ello por el término de un año, disponiendo que durante el plazo precitado el nombrado cumpliera las siguientes reglas de conducta: Fijar residencia; lo que hizo en la calle Dorrego n° 78, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; Realizar labores no remuneradas en favor de "La Parroquia Nuestra Señora de la Merced", sita en la Av. Calle Real n° 301 de la localidad y partido de Merlo, durante dos (2) horas semanales y por el término de un (1) año; y Abstenerse de consumir estupefaciente y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo, se le impuso a Ravazenghi Mohorade la obligación de abonar en concepto de reparación por el posible daño causado la suma de pesos veinte mil (\$20.000), ello para ser destinado a la Escuela n° 41 de Merlo. Importe que la Sra. Marcela Di Carlanantonio, en su carácter de Directora de la institución nombrada, manifestó oportunamente aceptar y que el probado acreditó haber realizado. Que habiéndose verificado el incumplimiento del resto de las reglas de conducta impuestas, previa intimación al encartado y vista a las partes, resolví con fecha 30 de octubre del año 2.020 revocar el beneficio oportunamente concedido. Que con fecha 5 de noviembre del año 2020, el Sr. Defensor Particular del probado, solicitó al suscripto que se deje sin efecto el auto de revocatoria decretado. Que en el estado descripto y previa nueva vista al Sr. representante del Ministerio Publico Fiscal, resolví el día 15 de marzo del año 2021, no hacer lugar al pedido formulado por la Defensa. Ante la negativa expuesta, el Dr. Camilo Gustavo Suárez interpuso recurso de Apelación. Finalmente, con fecha 19 de mayo del pasado año 2.021, la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal resolvió hacer lugar parcialmente al Recurso de Apelación interpuesto y revocó el auto dictado por el suscripto el 15 de marzo del año 2021. Que así las cosas y en armonía con lo resuelto por la Alzada, con fecha 7 de junio del año 2021, decreté dejar sin efecto el auto que dispuso revocar la Suspensión del Juicio a Prueba otorgada y en consecuencia continuar su trámite, debiendo Ravazenghi Mohorade dar estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas, -con excepción a la obligación de abonar en concepto de reparación por el posible daño causado la suma de pesos veinte mil, pues la misma ya había sido satisfecha-, prorrogando el plazo de cumplimiento de las reglas antes dichas hasta el día 7 de junio del corriente año. Que a continuación, con fecha 14 julio del mismo año 2021, el Dr. Suárez presentó un nuevo escrito solicitando el cambio de lugar donde su cliente debía efectuar las tareas comunitarias, ello en virtud que las autoridades de la Parroquia designada oportunamente "Nuestra Señora de la Merced" le informaron que no tenían tareas para asignarle en forma periódica, proponiendo asimismo que el probado continuara con sus obligaciones en la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", con asiento en la calle Juncal 320, Merlo, Pcia. de Bs. As., perteneciente al Obispado de Merlo. Finalmente, previa vista el Sr. Agente Fiscal Dr. Lisa, con fecha 2 de agosto del año 2021, resolví hacer lugar al pedido formulado por la Defensa en los términos propuestos por esa parte. Que mediante las constancias obrantes en la causa, a esta altura se encuentra acreditado el cumplimiento total de las obligaciones impuestas. Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados y agregados con fecha 10 de junio de este año, arrojando ellos resultados negativos. Y Considerando: Que el Art. 76ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que, de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade no sólo ha cumplido por el nuevo tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no registra condena por la comisión de un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade, en la presente causa nro. 2.877 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter. -cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade en orden al delito de Intimidación Pública, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Funcionario Firmante: 22/06/2022 Leppén Daniel Alberto, Juez. Borsato Maria Alejandra, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 7 de julio de 2022. I.- Téngase presente el informe que antecede y atento a su contenido, notifíquese al encartado Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade de la Resolución de la Extinción de la Acción Penal mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese la presente causa". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

jul. 12 v jul. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del

Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-525-21, interno N° 2869 caratulada: "Bedoya Mario Alberto s/Lesiones Leves Agravadas por Mantener con la Víctima una Relación de Pareja Mediando Convivencia, y por Ser de Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real (Art. 89 en el Art. 92 y 81 INC 1° y 11°, 183 y 149 Bis del C.P.) a Vertone Jesica y Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Mar del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BEDOYA MARIO ALBERTO, titular del DNI N° 28.537.781, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada el pasado 10 de febrero del año 2022, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Pepi Analia Haydee Catalina, Juez. Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Bedoya Mario Alberto fue privado de su libertad en el marco de la IPP 03-02-002232-20/00 desde el día 18/2/2020 -ver fs. 3- hasta el 20/2/2020 -ver fs. 49/50 y 62-. En el marco de la IPP 03-02-006791-20/00 fue privado de su libertad el 21/10/2020 -ver fs. 5- hasta el día 21/5/2021 fecha en que se le otorgó la excarcelación. En total estuvo detenido siete (7) meses y tres (3) días. Con fecha 10 de febrero del corriente año se condenó a Bedoya Mario Alberto a la pena de pena de siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, la que se da por cumplida con el tiempo en que estuvo detenido en prisión preventiva y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida con fecha 14/3/2022. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Bedoya Mario Alberto la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S". Dolores, 21 de Marzo de 2022. Dolores, 21 de Marzo de 2022 (fdo.). Lamacchia Ines, Secretario Juzgado en lo Correccional N° 3, Dolores. "Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado -teniendo en cuenta el domicilio- librándose el exhorto de conformidad 22172 via mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H. C. Pepi Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 60-21, Interno N° 2799 caratulada: "Franco Nelson Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art 14 Primer Párrafo Ley 23.737 del C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO NELSON FABIAN, titular del DNI N° 31.348.413, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 60-21 interno N° 2799, Caratulada: "Franco Nelson Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737 del C.P.) en Mar de Ajó", correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Franco Nelson Fabian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.348.413, nacido el 3 de diciembre de 1984 en San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa, hijo de Franco Ortiz Felix y de Sosa Elujarda, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1935 de Villa Clelia, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en Mar de Ajó, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Posponer la regulación de honorarios del Dr. Walter Carlos Saladino Bailo -T° II F° 454 del CAQ-, por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley (Bono 8480 e lus Previsional). III.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos respectivos. Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria.

jul. 12 v. jul.18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO ARIEL POLICANO SOLIS, DNI 26.329.976, nacido en Capital Federal, Pcia. de Bs. As, el 19/12/1977, hijo de Oscar Raul Policanos y de Irias Matilde Solis, con último domicilio conocido en calle Viejo Bueno Nro. 506, de Quilmes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6262, IPP- 16-02-002142-19, caratulada: "Policano Solis Rodrigo Ariel, Ley 13.944 (Asistencia Familiar), Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de julio de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gómez y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Policano Solis Rodrigo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6262 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Ley 13.944: Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6262. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.689 seguida a -Lucas Martin Loto por el delito de Hurto-, del registro de

esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Loto, argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día 19 de junio de 1995, de 25 años de edad, con último domicilio en la calle Amberes n° 630 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI no recuerda, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido el escrito proveniente de la Defensa Oficial de Loto, agréguese y téngase presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a LUCAS MARTIN LOTO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Daniel Alberto Leppén. Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial N° 2 Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos: "Guerrisi Salguero Flavio Hernan c/Veron Miguel Ángel s/Desalojo por Falta de Pago", a Herederos de MIGUEL ANGEL VERON, DNI 5.068.918 fallecido 27/06/2018 último domicilio Barracas 2330 Empalme Lobos, Lobos y de ARIEL PASCUAL GONZALEZ, DNI 36.213.133 fallecido 18/12/2021, último domicilio Villanueva 567 Lobos para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Tortora Yanina Analía, Auxiliar Letrado. La Plata, 2022.

jul. 12 v. jul. 25

POR 1 DÍA - La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241- de esta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, en autos: "B.A.V. c/G.C.A. s/Alimentos (Virtual)", Expte. N° 5759/2021, hace saber al Sr. CLAUDIO ALBERTO GÓMEZ, DNI 22.124.911, del inicio de la presente demanda y cíteselo para que en el término de 16 días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires (Conf. Art. 2340 C.C.yC.). Hágase saber que la actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos. Secretaría, 16 de junio de 2022. Adduci Norma Daniela.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a NESTOR PABLO OLIVARI en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca para que dé y pague en autos la suma de Doscientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Once con 94/100 (\$285.711,94), más la de Ciento Cuarenta y Tres Mil (\$143.000) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo, cíteselo y emplázase para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental, en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Olivari Nestor Pablo s/Cobro Ejecutivo", Expte N° 108401. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en el marco de los autos: "Chamorro Pedro Adolfo y Otro/a c/Segui Juan Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, LP-55305-2013 LP-55305-2013", intima a quienes acrediten la condición de Sucesores de la Sra. HEBE HEMILCE MANCEDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre las matrículas 232245 y 232246 del Partido de La Plata, nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. M, Manzana 95, parcelas 20 y 21, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, julio de 2022. Sergio Estrade. Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, sito en calle 27 N° 600 (CP: 6600) de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 2 días a PABLO DANIEL TAYLOR, en los autos caratulados: "Fondo de Garantías Buenos Aires Sapem c/Taylor Pablo Daniel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", Expte. N° 105676, para que comparezca a reconocer la documentación base de la presente acción y la firma. La providencia que así lo declara dice en lo pertinente: "Mercedes, 17 de mayo de 2021. "...Sin perjuicio de lo informado por la Cámara Electoral, atento que del informe del oficial notificador, no surge que el demandado viva en dicho domicilio (ver cédulas acompañadas en pdf de fecha 15/3/21 y 11/5/21), no corresponde efectuar el traslado de la demandada mediante cédula bajo responsabilidad de la actora, debiendo procederse conforme lo normado por los Arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.C.; en consecuencia, practíquese por edictos, que se publicarán, por dos días en el Boletín Judicial y diario "El 9 de Julio" de la localidad de Nueve de Julio (B), la notificación del traslado de la demanda a Taylor Pablo Daniel, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio". Mercedes, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Roverano Raúl Jorge y Otra c/Pardo Gracia Antonia y/o s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Exped. 44.068, se ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro, 4 de marzo de 2022... Fallo: I. Desestimando la demanda de prescripción adquisitiva promovida por RAÚL JORGE ROVERANO y CLAUDIA MARÍA REGISSAERT DE ROVERANO contra Antonia, Pilar, Julia, Dolores y Joaquín Pardo Gracia en relación a la séptima parte (1/7) del inmueble ubicado en dos lotes (A y B según plano de subdivisión 110-152-49) del partido de Vicente López, nombrado catastralmente como Lote A: Circ. V, Secc. A, Manz. 41, Parc. 16, Partida 110-058176 y Lote B: Circ. V, Secc. A, Manz. 41, Parc. 17, Partida 110-042846-2 (nomenclatura catastral anterior: Circ. V, Secc. A, Fracc. II, Parc 2e y 2 f,

partidas n° 110-058176-7 y n° 110-042846-2, dominio inscripto bajo el n° DH 32.704/85 en relación al Folio 3821/46 de Vicente López; Arts. 2, 353, 2.409, 2.458 y 4.015 del Código Civil). II. Imponiendo las costas a los accionantes vencidos, en virtud del principio objetivo de la derrota (Art. 6, 2da. parte y Art 163 inc. 8° del C.P.C.C.). III. Postergando la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 51 de la Ley 8904 y 14967. Regístrese. Notifíquese". Dra. Valeria Antos, Juez. San Isidro, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaria del Dr. Juan Pablo Baron ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. JOSÉ NICOLÁS ONOPRIJESUK, DNI N° 30.043.851, que en los autos "A.J.A. y Otro/a s/Abrigo", Expte. N° 14306 - 2019, en fecha "11/03/22. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar que la niña J. A. A. O. (nacida en fecha 06/12/16), DNI N° 55.040.341 y O. A. E. (nacida en fecha 14/07/18), DNI N° 57.079.228, se encuentran en situación de desamparo y por lo tanto en situación de adoptabilidad. 2) Comuníquese al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, a fin de notificar la presente sentencia (Art. 15 Ley 14528 y Art. 2 del Reglamento del Registro Central) y procédase a la carga respectiva. 3) Encomendar al Equipo Técnico del Juzgado para que -por medio de la vía que estimen conducente- se ponga en conocimiento de las niñas la medida adoptada. Notifíquese a los progenitores de las niñas en los domicilios constituidos (Art. 135 inc 12 del C.P.C.) y asimismo a la Sra. Asesora de Incapaces mediante la remisión del expediente a su público despacho. (Arts. 135 in fine CPC) Regístrese el presente en el libro de sentencias del Juzgado..." Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia.- y San Nicolás 05 de abril de 2022. Téngase presente y hágase como se solicita a los fines de notificar al Sr. José Nicolás Onoprijesuk. Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6, de San Martín, cita al codemandado RUBÉN ROSON FERNANDEZ, (DNI 16.348.805), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos dentro del plazo de diez días en la Causa: "Perez Enrique Horacio c/Sanz Jorge Raúl y Otros s/Incidente de Redargución de Falsedad", Número de expediente 68948 y Número de receptoría SM - 28724-2021, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Martín, 07 de julio de 2022. Dra. Patricia Gabriela Wassouf.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, sito en calle Gral. Paz 728 de Pergamino, a cargo del Dr. Walter A. Giuliani, en los autos caratulados: "Soler Aurelia Manuela c/Berghella Mauricio Leonardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Exte. N° 27027, cita al Sr MAURICIO LEONARDO BERGHELLA, DNI 22949856 para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art.145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, julio de 2022. Nota: Se hace constar que la presente causa se ha iniciado con el patrocinio de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, por lo que se encuentra exenta de costas y gastos judiciales, nacionales, provinciales y/o municipales.

jul. 13 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4715 (I.P.P. N° 13-00-011376-17), seguida a MARIANA PAOLA UÑATES, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 4715 seguida a Mariana Paola Uñates por el delito de Desobediencia (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mariana Paola Uñates, titular del DNI N° 30.893.561, de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de septiembre de 1984, en Avellaneda, soltera, empleada domestica, hija de Mario Rolando Uñates y de Ana María Fernandez, con domicilio en calle Bynnon N° 4471 de la localidad de Almirante Brown, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de abril de 2017 en San Francisco Solano, Quilmes (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Mariana Paola Uñates, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez. De Luca Luciana - Auxiliar Letrado".

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que a partir del día 30 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1191/2022 -A 5/2021- de 7215 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1968 hasta 2002, correspondientes a los legajos 1601 al 1800 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, a los legajos 1401 al 2099 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO; a los legajos 1701 al 2500 y remanentes pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 13 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO; y a los legajos 1801 al 2200 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13 SECRETARÍA N° 7 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los Artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada),

pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 07 de julio de 2022. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3677 (I.P.P. N° 13-02-007554-13), seguida a ADRIANA ALICIA MONZON, por el delito de Lesiones Culposas Leves en Concurso Ideal (Dos Hechos), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3677 respecto de Adriana Alicia Monzón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Adriana Alicia Monzón, titular del DNI N° 28.478.424, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el día 21 de octubre de 1980, hija de Orlando Monzón y de Graciela Alicia Juarez, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle San Pedro N° 1199, de Florencio Varela, en orden al delito de Lesiones Culposas Leves en Concurso Ideal (Dos Hechos), hecho que fuera imputado como ocurrido el día 25 del mes de agosto del año 2013 en la localidad de Florencio Varela, que tramitara como I.P.P. N° 13-02-007554-13 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. III.- Líbrese oficio a la víctima de autos Pamela Karina Oddos, a los efectos que aporte número de cuenta de su banco, C.B.U. y N° de CUIT, a fin de realizar la transferencia a dicha cuenta de la suma de pesos dos mil (\$2000) en concepto de reparación simbólica del daño causado. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley y con lo ordenado en los puntos III. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo departamental. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez".

jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a BAEZ ISIDRO RAMON, poseedor de la CI 6774495; nacido el 22 de agosto de 1989, hijo de Martina Baez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-04-8536-20/00 (Registro Interno N° 8939), caratulada: "Baez Isidro Ramon s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2022. I. En atención a lo que surge del informe de fecha 30 de junio del corriente y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL BARRIOS, en la causa Nro. 6158-P del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 41.684.156, con último domicilio en la calle Santa Brigida 1216 de José L. Suarez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa n° 6158-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la comisaría de San Martín 4° y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo y revocarsele el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Finalmente córrase vista a la Defensoría Oficial a los efectos de que procure la comparecencia de su asistido". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, con se de en la Ciudad de Tres Arroyos, en la Investigación Penal Preparatoria n° 02-01-001984-19/00 caratulada: a "Allegre Jonathan Daniel, Villalba Osvaldo Julián s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro. Abuso sexual. Art. 119 párr. 1ro. en Tentativa. Privación ilegal de la libertad agravada - Art. 142 Inc.1º", a fin de solicitarle, se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, la citación y emplazamiento judicial para que el imputado JULIÁN OSVALDO VILLALBA, argentino, nacido el día 24/07/1996, DNI n° 39.636.205, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Julio Villalba y de Alejandra Caseres, con último domicilio conocido en Avenida Almagro n° 1146 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías -calle 1810 esquina Sarmiento de Tres Arroyos-, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Tres Arroyos, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-3260-12 (Causa N° 13.187) seguido a -Sivori Florencia Andrea por los delito de Hurto Agravado por la Intervención de Menores de Edad (dos hechos) y Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a

cargo del Dr. Mauricio Oscar Diaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FLORENCIA ANDREA SIVORI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2022. Autos y Vistos:...; Resultando:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebelión y Orden de Comparendo que pesa sobre Florencia Andrea Sivori, el cual circula desde el 09 de junio de 2014, bajo el registro P 2728913. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. II.- Sobreseer totalmente a Florencia Andrea Sivori, argentina, DNI N° 33.519.489, nacida el 13 de diciembre de 1987, hija de Carlos Osvaldo Sivori y de Andrea Emperatriz Trotta; en orden a los delitos de "Hurto agravado por la intervención de menores de edad (dos hechos) y Robo agravado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa y agravado por la intervención de menores de edad, todos en concurso real", previstos y reprimidos por los Arts. 162, 167 inc. 2, 42, 41 quater y 55 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Florencia Andrea Sivori por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles, Juez.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifico el Subteniente GREGORIO ABEL OTERO, y al PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "EL MAUTE" se encuentra en calle Av. Juan B. Justo y Reforma Universitaria, víctimas en causa nro. INC-16443-4 seguida a - Villalba Jonathan Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de Junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCISCO PALMIRO HEREDIA y ADRIÁN RICARDO DIORIO en causa nro. 17980 seguida a -Velazquez Enrique Abel por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b)

Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de julio de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Palmiro Heredia y Adrian Ricardo Diorio a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FEDERICO SCHIPANI, Sr. GERARDO TRIPODI, Sr. SANTIAGO BONNAT, Sr. PABLO DIAZ, Sra. CABRERA MARÍA VICTORIA, CABRERA NATALIA SOLEDAD en causa nro. INC-16682-6 seguida a - Contreras José Carlos por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Contreras José Carlos (Art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". "/// del Plata, 21 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado respecto de la víctima Pablo Diaz, líbrese nuevo oficio a los mismos fines y efectos que el anterior al nuevo domicilio denunciado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ANDREA ELIZABETH PEREZ, DNI 18.869.320, nacionalidad argentina, nacida el 15 de agosto de 1991, soltera, empleada, hija de Rodolfo Molina y de Adriana Perez, domiciliada en: la calle Varela N° 7086, de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y/o el Marchante N° 1458 de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza y/o Garzón N° 7639 de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza, titular del Expediente N° O5042458 de fecha 5/11/21 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1333219 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-194-2022, R.I. N° 3086-4, IPP. N° 05-00-049504-20/00, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "... /// San Justo, julio del 2022. En atención al resultado de la diligencias incorporadas digitalmente a la causa, sin que fuera a la fecha posible localizar a la justiciable Pérez, sumado a que la Defensa ha manifestado que no tiene contacto con la misma y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal interviniente en cuanto se declare la Rebelde de la

nombrada conforme el Art. 304 y c.c del C.P., cítesela por edicto a Andrea Elizabeth Perez, -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 C.P.P. para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y resolver respecto de su situación ambulatoria (Art. 303 y ccdtes. del CPP)." Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mí: María Paula De Palma, Secretario. Secretaría, julio de 2022. Rizzuto Gabriela Silvia, Juez

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo de la Dra. Vila María Zulema - Juez, hace saber que con fecha 16/06/2022, se ha decretado la quiebra de JONATHAN BRAIAN ALLERIN, titular del DNI N° 39.167.558, domiciliado en la calle Mariotte N° 612 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido Ezeiza, Provincia de Buenos Aires., fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275/1556992082) el día 1° de octubre de 2022 (Cfr. Art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: crmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 16 de diciembre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 3 de marzo de 2023, para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El señor juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a KEVIN ALEXIS VERÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62906-19 (nº interno 7897) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe "///field. Y Vistos: Esta causa N° 510/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-62906-19 (nº interno 7897) de este Juzgado caratulada "Veron Kevin Alexis y Otro s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Veron Kevin Alexis constituido domicilio en la calle Charcas N° 4142 de CABA, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Veron Kevin Alexis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Comercio sito en calle 21 N° 849 de la ciudad de Miramar, Sra. CELIA NOEMÍ ESPINOZA, en causa N°. INC-15844-4 seguida a Cabrera Franco Fabián por el delito de Incidente de Salida Especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."-. En este sentido, requiérasele que

indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado por el actuario, respecto de la víctima de autos Comercio sito en calle 21 N° 849 de la ciudad de Miramar, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/10/2021 se decretó la quiebra de PINTOS TAMARA ALEJANDRA (Expte. 27.414), DNI 30.065.898, con domicilio real en la calle 16 e/157 y 158 Edificio 20 Piso 1 Dpto. E, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-30065898-4, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle Alvear 414 cas. 5483 CAQ Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 4276165 o 155553868. Los pretensos acreedores deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 1° de noviembre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 20 de diciembre de 2022 y 2 de marzo de 2023 respectivamente.- Quilmes, junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Argemar S.R.L. s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra" Expte. N° 19.193/2013, se ha decretado con fecha 01/07/22 la apertura de la Quiebra de ARGEMAR S.R.L. (CUIT 30627275583, Matrícula 24.645) con domicilio en la calle Bolívar 4100 de la ciudad de Mar del Plata, cuya Sindicatura a cargo está integrada por los C.P.N. Suero- Goncalves- De Marco T° 3 F° 111 Leg. 611 CPCEPBA, con domicilio en Rawson 2272 de MdP, disponiéndose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro de L.C.Q.). 2) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to de L.C.Q.). 3) Disponer la realización de los bienes de la fallida, para lo cual encomendar al síndico que se practique el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (Arts. 88 inc. 10mo., 177 de L.C.Q.). 4) Disponer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el Art. 202 de L.C.Q. Mar del Plata, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN DAVID ALVAREZ en causa N° 18221 la Resolución que a continuación de transcribe: Señor Juez: Informo a V.S. que las víctimas de autos resultan ser: a. -El Sr. Juan Manuel Cortez, quien ha a portado el siguiente correo electrónico, notificado al mismo en dicha casilla. b.- El Sr. Jonathan David Alvarez, domiciliado en calle Guido 3687 de esta ciudad. En el intento de notificar al mismo, se han apersonado al domicilio conocido siendo entrevistado por la Sra. Natalia Miranda, quien vive en dicho lugar hace mas de dos años y desconoce al Sr. Alvarez. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 7 de Julio de 2022. Del plata, 7 de julio de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a una de las víctimas que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la

cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARCELA FIUMANO, en causa nro. 18011 seguida a Anzaldo Leonardo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Julio de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Fiumano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARCELA FIUMANO, en causa nro. 18011 seguida a Anzaldo Leonardo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias

para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Julio de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Fiumano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9 de San Martín, cita por el término de 30 días al presunto fallecido ARMANDO RIVAROLA, para que en dicho término se presente a estar a derecho en los autos: "Rivarola Armando s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto y designarle Defensor Oficial. General San Martín, 8 de julio de 2022. Ana Trigiani. Secretaria.

1º v. jul. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre de JOAQUIN GONZALO DIAZ CHURRIA, DNI 41.542.612, en el término de quince días hábiles en los autos caratulados: "Diaz Churria Joaquin Gonzalo s/Cambio de Nombre", causa LP-38345-2022. La Plata, 27 de junio de 2022. Osvaldo Sergio Lezcano, Juez.

1º v. jul. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados: "Ríos Antonella Solange c/Ríos Héctor Adrián s/Cambio de Nombre", dispone citar a las personas interesadas por el término de quince días, haciendo saber el pedido de cambio de nombre formulado por ANTONELLA SOLANGE RIOS.

1º v. jul. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Secretaría Única Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Pacheco Luján Dionicia Victoria s/Cambio de Nombre" Expediente N° 2255-2022, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Se deja constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad conforme lo establece el Art. 1 de la Ley 8593. Olavarría, 5 de julio de 2022.

1º v. jul. 13

POR 1 DÍA - El Dr. José Alejandro Lopez Iriarte, Vocal de la Sala Primera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de Trámite en el Expte. N° C-168782/2020, caratulado "Daños y Perjuicios, Perovic Carlos Herman c/La Cooperativa de Trabajo Planher Limitada; Collins Automotores S.A.; y Otros", hace saber del siguiente proveído: "San Salvador de Jujuy, 13 de septiembre de 2020. Notifíquese a COOPERATIVA DE TRABAJO PLANNER LIMITADA y AGE MOTORS S.R.L. el traslado de demanda mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y un Diario de publicación nacional tres veces en cinco días citándose y emplazándose a los nombrados a fin de notificar la demanda en su contra en el plazo de quince días con más la ampliación de plazos en razón de la distancia de diecinueve (19) días que comenzarán a correr a partir del quinto día de la última publicación (Art. 162 del C.P.C); bajo apercibimiento de tenérsela por contestada en los términos del Art. 298 del C.P.C. e intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de tres kilómetros del asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no hiciera se lo notificara mediante Ministerio de Ley, (Art. 2, 54 y 154 del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría, los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado. Líbrese el edicto solicitado, facultándose para el diligenciamiento del mismo al Dr. Daniel Héctor Lemir y/o la persona que este designe". Dr. José Alejandro López Iriarte, Juez. Ante mí: Dra. Malvina Cecilia Pedrazzani, Prosecretaria. San Salvador de Jujuy, 24 de febrero del año 2022.

2º v. jul 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Jujuy esquina Colombia 1º piso de la Ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "Nieva Ciro Santiago c/Nieva Rafael Antonio s/Cambio de Nombre", expte. N° LM-1556-2022, cita y emplaza por el término de quince días a las personas interesadas a fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre efectuado por NIEVA CIRO SANTIAGO. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: "San Justo, en el día de la fecha... A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por Nieva Ciro Santiago cítase a las personas interesadas por el término de quince días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en el diario Suplemento La Matanza del Diario Popular (art. 17 de la ley 18.248). Tíñese presente que el apellido sugerido para la sustitución es Orieta". Fdo. Lidia Beatriz Testa, Jueza (06/04/2022). Magali R. Lovotti, Secretaria.

2º v. jul. 13

POR 1 DÍA - En la causa N° 28633 caratulada: "Mendez Balcedo Mirta Mabel s/Cambio de Nombre", de trámite por ante éste Juzgado de Familia nro. 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto hacer saber a quien resulte interesado que, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación, puede formular oposición al cambio de nombre solicitado por MENDEZ BALCEDO

MIRTA MABEL, DNI 31.507.549 (Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación). Laura Sarti. Secretaria.

2º v. jul. 13

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALAIMO DARDO NÉSTOR, DNI M 5.363.123. Azul, junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLICCHIO JOSE MARIA, DNI M 5.393.445. Azul, junio de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PEREZ, DNI 5.511.309. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO HECTOR HAYER. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO PIAGGIO, DNI 5.183.879. Quilmes, 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO LUCERO, HILDA ALICIA ORMEÑO y LEANDRO ARIEL LUCERO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores PEREYRA JUAN RAMON. Dr. Reinaldo Jose Bellini.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TASSI RODOLFO MIGUEL. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS CORRADO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLÁS VIOLANTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC), en autos "Violante Nicolás s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ZGR-12892-2022. General Arenales, 1º de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA CECILIA LUNA. Lomas de Zamora, a los 5 días del mes de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHRISTMANN NELLY RAQUEL. La Plata, 5 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JAMBA ALE y AÍDA RAFAELA MUSSE. La Plata. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes GIULIANO EDUARDO HECTOR y CHOFFI MARÍA JOSEFINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, conforme lo preceptuado por el Art. 734 del Código Procesal. Pergamino, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PRUNELLO ROSA FRANCISCA. Pergamino, junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón de la localidad de Banfield, primer piso, Pcia. de Bs. As., en autos caratulados "Calamano Saul Orlando s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 109044, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAUL ORLANDO CALAMANO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL HORACIO ALGAÑARAZ, DNI N° 5.232.550. La Plata, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO EMILIO FERREYRA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIANCALEPORE COSME. Bahía Blanca, Julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANA MALDONADO, ANSELMO FERREYRA y JUAN CARLOS FERREYRA. Gral. Pinto, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR DANIEL SURITA. General Arenales, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HUGO OSCAR GOMEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NOEMI CARMEN GARBARINO. En la Ciudad de Vedia.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ALBERTO ALVAREZ. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA MARTA GLADYS, LC 3.709.457. Tres Arroyos, 29 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASTIAS PABLO DANIEL, DNI 14.174.570. Tres Arroyos, 5 de mayo de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELCOAZ RICARDO LEONARDO, DNI M 5.390.922 y de CAÑUETO MARTA SUSANA, DNI F 6.201.322. Tres Arroyos, 29 de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASPERO OLGA NOEMI, DNI F 3.899.740. Tres Arroyos, 5 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda -

Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de REINALDO HILARIO VIÑALES y Doña IRMA ANGELICA ORELLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 26 de junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 4 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PORFIRIO POLICARPO CORVERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña DALMACIA CRUZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO FUSCO. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MILLER BERPAJ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Quintana Lidia y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-34580-2021, que tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA QUINTANA y MANUEL MÁXIMO RIVERA. Quilmes, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante UMENIA FIGUEROA PARRA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GONZALEZ, DNI 7.066.225. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de NÉLIDA EVA DOMMAGE ROSENZVEIG. Coronel Suárez, 14 de junio de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA ROSA RODRIGUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, seis de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TROIANO ROOSVELT DANTE. Morón, 21 de junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA BOADELLA. Morón, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don D'ANNUNZIO MACRELO FABIÁN. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña MARÍA DEL CARMEN DI FULVIO. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ NOEMÍ LEONOR. San Nicolás, mayo de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE LUIS OCHOZAVIA. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO HIGINIO MUSANTE. Ramallo, 5 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ROBERTO GINOCCHIO. Ramallo, 6 de julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de TERESA MABEL REYNOSO. Ramallo, 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA NÉLIDA COLLAZO. General Pinto, julio de 2022.

jul. 11 v. jul. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA GRACIELA HIPPER, DNI F 6.250.990. Azul, 6 de julio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL BENITEZ, DNI M 8.627.323. Azul, 6 de julio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don D'ANNUNZIO, MACRELO FABIÁN. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DELFOR HECTOR LUNA y de Doña OLGA NOEMÍ BACCELLI. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA MICAELA BOSCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MANUEL TORRES BARRALES y SARA LEONOR TORRES LAZO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA ABERASTURY. Coronel Suárez, 5 de julio de 2022. Firmado Marcela Andra Wagner. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAÑULS AMADEO. Mar del Plata, 27 de mayo de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CANDIDO PAGLIONE e IRMA ZULEMA AZCONA, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL VERDUGO y ELSY DAYDE ECHANIZ. La Plata, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FESTA ENRIQUE RAUL. La Plata, junio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANA MARIA. La Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDOQUI HORACIO ARTURO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GUARNERI ADELA EUGENIA. Maipú, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITO SALVADOR GABARAIN. Pergamino, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRESCO con DNI 93.440.025- Quilmes, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BETTY DOLLY DIGIER. General Lavalle, 4 de julio de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul.14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANGEL TOSELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AMALIA ADELMA FINAMORE, para que dentro de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EVA SILVESTRE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPARROS LUIS, DNI 4.627.912.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos caratulados "De La Rúa Alberto Eulogio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 86789, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO EULOGIO DE LA RUA, JULIO NORBERTO DE LA RUA y HORTENSIA MASTROBERNARDINO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN MARIA NIEVES, DNI F 709.794. Tres Arroyos, 1° de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Diaz, Veronica Evelia/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87268, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIAZ VERONICA EVELIA. Pergamino, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAUL HORACIO MUSACCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art 734 CPCC). Morón, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALZATTI MARIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art 2340 del C.C.y C). Morón, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don HUGO CÉSAR ÁLVAREZ. General Arenales, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERGENREDER LUIS HECTOR. La Plata, 7 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARIA DE LUJAN LARRINAGA. La Plata, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GERARDO ROBERTO GONZALEZ. San Pedro, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN SOLEDAD PAREDES. Ramallo, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANCHO JULIO OSCAR. San Pedro, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE NATIVIDAD. La Plata, 6 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PATRICIO JAVIER CALONGE con DNI N° 21.434.856. San Pedro, a los días del mes de junio del 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA ESTER BOSCHETTI - DNI F 5416986.- Monte Hermoso, junio de 2022. Dr. Marcelo Gonzalez. Secretario.-

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA RAQUEL BOSELLI. Pergamino, 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO AÑELI. Tandil, 6 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FANNY ROMERO. Tandil, 6 de julio de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELAUNZARAN ALBERTO ISIDRO. Tandil, 1° de julio de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIERRA CEFERINO OSVALDO. Tandil, 1° de julio de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO ALCIDES PIERCE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUDICE GLORIA EDITH. Tandil, 1° de julio de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBOLLEDO VALENZUELA JOSE EDGARDO. Tandil, 30 de junio de 2022. Dr. Dario Andraca. Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO BERTUZZI, DNI M 5.340.282 y de ELISA MARTINA ERVITI, DNI F 3.842.431.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Secretaría Única, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ARCELUS JUAN CARLOS DNI N° 12.196.330.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO OSCAR ALMIRON, DNI M 5.386.146.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTUCHO LIDIA ESTHER, LC 3.811.015. Azul, 4 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARINA SUSANA OFELIA, DNI F 6.190.216. Azul, 24 de junio de 2022. Tesone Agustin. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINOLFO NELIDA TERESA, DNI F 1.181.583. Azul, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMUNDARAIN PEDRO ANGEL, DNI M 737.579. Azul, 28 de junio de 2022. Secretaria. Silvana B.T. Cataldo.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURON MOLINA GONZALO LUIS, DNI 31.899.712. Azul, julio de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don CARLOS VICTOR POURTHE, DNI N°M 5.252.982 y de Doña NORMA LEONOR RUBINO, DNI N° F 5.217.523.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR DOS SANTOS. Lomas de Zamora, junio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEBIED RAMÓN BASILIO. Lomas de Zamora, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR MARTÍNEZ. La Plata, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ LUIS ALBERTO. Lomas de Zamora, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA AGUILERA. La Plata, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA PANETTA. Lomas de Zamora, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDROTTI FELIX ALBERTO y GAUNA ELEUTERIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ROLANDO OSCAR DI CARO, con LE 4629758. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIAS ANGILVERTO. Lomas de Zamora, julio 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL RASO y TERESA MARÍA DE LAS NIEVES DESCALZO. La Plata.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCHA SERAFIN GUILLERMO y GUTIERRRZ ELIDA ALBINA. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.-

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría N° Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES RAIMUNDO GREGORIO. Lomas de Zamora, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO LUIS RAPOPORT. La Plata, 7 de julio de 2022. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LEOCADIA AMELIA en autos caratulados "Fernandez Leocadia Amelia s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ MARINACCI o JOSÉ PASCUAL MARINACCI y CRISTINA TADDEI, a presentarse a la Sucesión Ab-Intestato de los mismos (art. 2340 del C.C.C.N. y art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, 6 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA VIOLETA SANTOS. La Plata, 7 de julio de 2022. María Elisa Miceli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES DANIEL. La Plata, julio de 2022. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO EMILIO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Veintidós (22) a cargo del Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMAS ALBERTO VIZGARRA, DNI 07.171.084 y de MARIA INES CACERES, DNI 05.917.330. La Plata, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORTIZ RICARDA. Lomas de Zamora, 7 de julio del 2022.-

jul.13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NONA CONSUELO DORAO y PLACIDO MARTINEZ. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante OMAR ALEJANDRO MUJLES, con DNI 10175080. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ECHAVARRIA RITA DOLORES. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ ANA DELIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 1° de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO LABARTA.- Saladillo, 5 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA IRAZABAL, DNI F 6263819. Moreno, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA NELIDA FARINOLA (DNI F 4074077) y HUGO EDUARDO CAPELETTI (DNI M 5597230). Moreno, 8 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO OSCAR DIAZ, DNI M 4908148 y IRMA HAYDEE ETCHEVERRY, DNI F 3679469. Moreno, 7 de julio de 2022.- Natalia Romani, Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por de NANCY ETHEL ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TAPIA JORGE MARTIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Quilmes, 28 de junio de 2022. Rodriguez Fernando Ernesto, Juez.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por de PABLO BASILIO MIJAILOF. La Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALONSO ROBERTO MARCIAL. Quilmes, 4

de julio de 2022.- Expte. N° QL-7264-2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTE RUBEN OBSMAR.- Lomas de Zamora, 11 de febrero del 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ENRIQUETA SAUMA. Avellaneda.- Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO DOMINGO POTITO, DNI 12.214.192 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). los autos son "Potito Alberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". expte. N° 123549. Quilmes, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Bértola Gustavo Nestor - Juez, en autos: "Balbiani Pablo Miguel s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° 98.991/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PABLO MIGUEL BALBIANI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIO NELSON BRESER. Salliqueló, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRAZA GERMAN HORACIO y MASTRANGELO PASCUA ROSA.- Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 Piso 1° de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Franco, Ruben Mateo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3282/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN MATEO FRANCO. Quilmes, 5 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ORLANDO CABRAL.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA HEFFELE, DNI F 2952299 y JOSE ANTONIO COCERES, DNI M 4498693. Moreno, 8 de julio de 2022.- Natalia Romani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO EDUARDO CASARINO.- San Justo, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CARDOZO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALEJANDRO LEGUIZAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ANTONIO CARABAJAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARIAS ALVARENGA. María Sol Albornoz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA EMILIA LATTES, CARLOS MARIA AMBROGINI y MARIA GRYNKO. Lomas de Zamora, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO ALBERTO LANDABURU. Maria Victoria Figueroa, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO MAXIMO DUARTE. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ANGELICA CASTRO. Lanús, mayo de

2022. Felix Fabian Vega, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Seis, del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús a cargo del Dr. Felix Fabian Vega, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Gabriela Botta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALDO LOPEZ y MARIA ELENA FOTOS. Dr. Felix Fabian Vega, Juez. Lanús, 27 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCIA FERRINI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YAKIMENKO RICARDO CLAUDIO, DNI N° 7.587.240, Expediente Nro. QL-10224-2022, en los autos caratulados "Yakimenko, Ricardo Claudio s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 6 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL LAURENTINO MEDINA. San Justo, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO DOMINGO POTITO, DNI 12.214.192 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). los autos son "Potito Alberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". expte. N° 123549. Quilmes, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELIPE OSCAR CABALLERO, DNI 23.698.792.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROQUELINA MARIA UNGARO, DNI F 3831851.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ KARINA JULIETA. Tandil, 24 de junio de 2022. Firmado Digitalmente por Dra. Mariana Serres. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO GODOY. San Nicolás, 6 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ BLANCA AZUCENA. Lanús, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña CARINA ALEJANDRA INSÚA. San Nicolás, julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN CHEDAS y ARMANDO LUCCHESI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CHAZARRETA ESPERANZA DEL CARMEN y ARIMA CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL ALBERTO PIÑERO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en autos caratulados "Piñero Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN - 5784 - 2022. San Nicolás, 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO ANTONIO DE FRANCO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGGIO NORBERTO JOSE. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUCLIDES TRONCOSO. San Nicolás, 1° de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LOMBARDI. San Nicolás, 1° de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROTTA MAXIMILIANO ARIEL ARMANDO. San Nicolás, 30 de junio del año 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANNA FRANCISCO ALBERTO, DNI 11.730.363, en los autos caratulados "Sanna, Francisco Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. N° 61139. Dolores, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAUL RAFAEL STORTINI. Lomas de Zamora, febrero de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO FETUNTE. San Nicolás, julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA PLACIDO. La Plata, julio de 2022. Firmado Digitalmente por Salva Víctor Gastón. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MONTIEL ERNESTO FABIAN. San Nicolás, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCCARO, DNI 10.079.327. Quilmes.
jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLO TAMBURELLO, ALICIA JOSEFA PIÑEIRO, JOSE JESUS TAMBURELLO y ALICIA LEONOR TAMBURELLO. Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 283 piso 2 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERNIA JORGE SERGIO. Quilmes, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Cristobal Colón N° 154 segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA MARIA PILAR SEOANE (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC). Morón, julio de 2022

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dra. Roxana Patricia Ayale, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIOSQUEZ MAXIMILIANO EMANUEL. Morón, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IVAN EZEQUIEL ALMADA. Quilmes, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA DEIMUNDO y/o EMILIA DEISMUNDO y RUFINO BENÍTEZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOS CLAUDIO NORBERTO. Morón, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría a cargo de las Dras. Patricia Liliانا De La Silva y Verónica Beatriz Gardioli, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, Piso 1, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Garavaglia, Rodolfo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO - 21487 - 2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante RODOLFO HORACIO GARAVAGLIA, para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial y Art. 734 del CPCC). Morón, 1° de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA BENKO. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BENTIVEGNA JOSE, para que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA LAUERMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOBES ROSALIA JOSEFA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA FLEYTA. La Plata, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANDRES GIMENEZ, DNI 10.933.432 y de MIRTA GLADYS SOUTO, DNI 13.716.125. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-19184-2022, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO DIONISIO NICOLAS, DNI M 6.946.281. Mar del Plata, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CRISTINA EMILSEN BACCI, DNI 1.778.656, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOYA VICTORINO y VÁZQUEZ GLORIA CARMEN. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SAGANIAS NORA ESTER y de MELO JOSE LUIS, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SILVIA RAQUEL. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO SANTIAGO SANTORO, JOSEFA RODRIGUEZ y SANTIAGO PABLO SANTORO. Lomas de Zamora, julio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELVIRA LAXALDE, DNI F 548.354. Mar del Plata, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ÁBALO ANGELA y REPETTI JOSE CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ISABEL BRUNI. Ayacucho, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIVIERE, DNI F 717.651. Mar del Plata, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL DONATO MORENO. San Isidro, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA NIEVES BERNABEU. San Isidro, 21 de junio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ELENA REBON.- Bragado, 5 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA EDITH BORZI. San Isidro, julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA TERESA CAVIGLIA y MIGUEL ANGEL OTTAVIANO.- Bragado, 6 de julio de 2022. Corral Gustavo Vicente, Secretario de Juzgado de Paz.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUJAN ARACELI SANTAGADA, en los autos "Santagada Lujan Araceli s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 8 de julio de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOTTO JOSE, DNI 2.953.037.-

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ALFREDO LUNA (DNI 5.301.086). Mar del Plata, 8 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA NELIDA CATAN. San Isidro, 7 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE CARLOS LARREGINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2.277 y 2.340 del C.C. y C.). Marcos Paz, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Mariano Gastón Sohaner, Juez, Secretaría Única a cargo de los Dres. Dr. Agustín Marano y Valeria María Bondonno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GONZALEZ, DNI 10.887.163. Conste. La Matanza, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ENRIQUE GONZALEZ (Art. 2340 del CCyCN). Mercedes, julio de 2021.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADRIAN MARINI. Bahía Blanca, julio de 2022.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Marcelo F. Valle, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR RAUL ROSSI BERLUTI. Mercedes, 5 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIO PAGLIALUNGA y ALEJANDRO JAVIER PAGLIALUNGA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA ALICIA PARRAS y/o ELBA ALICIA PARRA.- San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EGIDIO ALDO ARTOLA y de Doña FRANCISCA RULEY PEÑALBA.- 9 de Julio, 7 de julio de 2022.- Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Daniela Ragazzini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. NESTOR NORBERTO MARSICO. Junín, julio de 2022.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante LAURA GRACIELA PESCE. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TAMARA ANAHI ESTEBAN.- 9 de Julio, 7 de julio de 2022. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANZONE BRUNO. San Justo, julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ARGNANI ALCIDES EDUARDO. Suipacha, 26/05/2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ LEONCIO y KALLIS MARIA. San Justo, julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANDRÉS CHAZARRETA.- Marcos Paz, 6 de julio de 2022. Sergio Nicolas Ragone, Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°6 de la ciudad de Mar del Plata, "Garcia Sergio Gustavo s/Sucesión Ab-Intestato" (expediente N° 118152), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO GUSTAVO GARCIA, DNI M 13.268.000 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza a herederos y acreedores de los causantes CALVO, NICANOR OSCAR y FARIAS, ELENA, por el plazo de treinta (30) días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 30 de junio de 2022.- Gabriela Judit de Sabato. Jueza en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 6.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POMBO GUERRA AMABLE.- Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA JULIA BURGOS. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ELISA CASTIÑEIRA y ARMANDO LUIS BLAIOTTA. La Plata.- Agustina N. Tapia Ferrer, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARTIN SAGAZ y MARTA SUSANA BARRAZA.- Nueve de Julio, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, LUCÍA MORETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaria, 4 de julio de 2022. Mariano Aristóbulo Bonanni, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, en autos caratulados "Patuti Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato" (expte. N° 60883), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PATUTI (DNI 05.214.258). Dolores, 28 de julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Dolores, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CORDOBA MARIA CRISPINA, DNI 5.972.900 para que en dicho término se presenten en los autos "Cordoba Maria Crispina s/Sucesión Ab Intestato" N° 70.598 a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. -

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 Buenos Aires - Dolores, en los autos caratulados "Fernandez Ricardo Alberto s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RICARDO ALBERTO. Dolores, julio de 2022.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ELSA DE STEFANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAFAEL NIZ. San Isidro, julio de 2022. Dra. Roxana C. Di Paolo, Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ghezzi Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" expe. SM-20174-2022 - SM-20174-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GHEZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 7 de julio de 2022.-
jul. 13 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN BARBOZA y ELSA MARIA CONDORI. San Isidro, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ DOLORES POGGIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SUGAMIELE VICENTA SEPTIMA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.-

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento de San Isidro, Secretaría Única, en autos caratulados "Cino Cristina Gema y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" - expediente N° SI-15938-20228, ha dispuesto la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CINO CRISTINA GEMA y PERRAMON, ELIDA LUISA REGINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGLE EDIT TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MOREA LUCÍA SARA e HIDALGO PATRICIA GRACIELA. San Martín, 6 de junio de 2022. Dr. Claudio H. Fede, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJANDRO FAVA. San Isidro, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BOLLA OTERO OMAR. Gral. San

Martín, 8 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LESCANO VICTORIA MODESTA, WITTMAN DAVID RODRIGO y WITMAN CARLOS JORGE. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA DE JESÚS QUIROGA y LEANDRO BRAGA por el término de 30 días. San Isidro, 8 de julio de 2022. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROMANELLO HECTOR CARLOS. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGOTE JUAN CARLOS. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de OSVALDO MERCATO por el término de 30 días. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ PONTI. Gral. San Martín, julio de 2022. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL ISOMOR KERLLEÑEVICH y Doña DORA TOMCHINSKY.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARAMBURU HECTOR ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de EDELMIRA EDERLY PEREYRA (DNI F N° 4.007.982) a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BRAVO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA INES MINIERO y JOSE PETRONILO ALASIA para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten. Morón, 1° de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE ECHEGOYEN, DNI 6.504.479. Dominique Elvira Arnaud, Secretaria. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS AUGUSTO MAGALLANES. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ FELIX. Morón, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de doctor Claudio H. Fede - Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín N° 1753 2° piso de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Yulan Marta Estela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 85138), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante YULAN MARTA ESTELA lo acrediten. San Martín, 18 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MARINO. General San Martín, julio de 2022. Firmado Digitalmente por Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STATI LINDA LEONILDA, DNI F° 3.669.567. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIA JOAQUINA RIVERO. General San Martín, julio de 2022. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PLÁCIDO NIETO y MARÍA MERCEDES SÁNCHEZ DE NIETO, por el término de 30 días. San Isidro. Santiago

Ferreira. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEONTINA CLERIA MANSILLA. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SECCHIARI NELIDA INES. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Depto. Judicial de Dolores, en los autos "Abello Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 70587, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ABELLO, DNI M 8.705.490. Dolores, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña CARBALLA MARINA. Gral. San Martín, 8 de julio de 2022. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATULLO JOSE MARIO. La Plata, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO FERREYRA. Gral. San Martín, julio de 2022. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ REYNA. La Plata, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FABIÁN MARINONI. La Plata, 8 de julio de 2022. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO VERA. Gral. San Martín, 6 de julio de 2022. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Miguel del Monte, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUJAN MAGDALENA RAMOS. San Miguel del Monte, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Gral. San Martín, en los autos caratulados "Colosio, Aida Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°85.233, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AÍDA BEATRIZ COLOSIO. San Martín, 6 de julio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Paz Jose Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11437-2022 - SM-11437-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ JOSE GERARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIS JOSE AURELIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLVEYRA CARLOS DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 8 de julio de 2022. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMONA FERNANDO MARINO. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS SOCORRO GONZALEZ. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO RAÚL VERSTRAETEN. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de las Dras. Marianela Cristina Della Vecchia y Andrea Rosana De Paolis, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. 101 Ricardo Balbín 1753, piso 6, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Anselmo Santiago s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 73850, que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO ANSELMO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BARRIO CARLOS ALBERTO. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ORLANDO FABIAN CUELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS JESUS AGUIRRE y ROSA NÉLIDA PALOMINO. San Martín, julio de 2022. Dr. Fernando Omar Bulcourf. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Once del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña/Don ANA BERTA BARRIONUEVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Conti Daniel Eduardo. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DOMINGA PAEZ y RAMON ALFREDO RIQUELME; que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, citó a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, URIG MONICA BEATRIZ, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única San Martín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTI ISMAEL SILVANO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RUBEN OSCAR LARES. General San Martín, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA IRMA ROSSO. Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL LOEWE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Art. 2340 del C. C. y C.) Mercedes (B), 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por GLADYS ANTONIA ALARCON. Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PIZARRO JULIETA ROXANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA YARDIN. Morón, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPPIENER CELIA AMELIA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Bahía Blanca, 6 mayo de 2022. Nestor Javier Carlos. Juez.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ELIA YACEFTI. Punta Alta, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ANTONIA MARIANA MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTER ANTONIA MARIANA MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTER MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTHER MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA MATILDE PASTORINO. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de RAPETTI DANIEL OSCAR. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ACKERMANN. Bahía Blanca, 2 de julio de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, julio de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.
jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña IRMA VIDAL y Don JORGE ANTONIO BARROS. Bahía Blanca, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA SONZINI. Coronel Suárez, 28 de abril de 2022. Firmado Marcela Andrea Wagner.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA DELMA BOHN. Coronel Suárez, 4 de julio de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA FANNY GONZALEZ. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ONDONA. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.
jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTER CARDOSO. Bahía Blanca, julio de 2022. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO MARTA SUSANA, DNI 6.688.930. Carmen de Patagones, 7 de julio de 2022. Carla V. Ventuala. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MASTANDREA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAUL CHAPARRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ERNESTO ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES CELINA STEFANELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA DEL ROSARIO CARRILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CLOTILDE TORELLI. Tornquist, 6 de julio de 2022. Anabel Rosana Gianotti. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE TINA RUBEN OCTAVIO. Puán, 29 de marzo de 2022. María Julieta Martínez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDISTO ANTIARENA. Coronel Suárez, 23 de junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ACUÑA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA SERAFINA HERBALEJO. Avellaneda, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCRECIA PETRIC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de KAATOHER DELDELIAN y ROSARIO HAIRABEDIAN DE DELDELIAN. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MASPOLI OBDULIO FRANCISCO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CACERES EMMA OLGA y PAZ ISIDRO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR ANABEL ROXANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOBARES MARIA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, del Doctor César Ignacio Mozzano Sala, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 Piso 2, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ranieri Sergio Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 48671, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. SERGIO RODOLFO RANIERI, DNI 12.913.341. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, sito en 9 de Julio N°287 1°Piso Quilmes, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIRIS BILLORDO ESTEBAN, por el plazo de 30 días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio 287 1er piso de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALLO LILIANA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO LUIT, LE 05.234.821. Bolívar, junio de 2022. Claudia Oroz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GACITUA GALLEGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del Doctor Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Gral. Paz N° 640, de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "OLIVERA DECIDERIO ABELINO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28705, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial; Arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BARREIRO. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA SCHILLER y JUAN BUGARCSICS. Quilmes, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de RAMOS JUAN MARIA. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA WILHELM y ANGEL ARGENTINO HEFFNER. Bahía Blanca, 6 de julio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UNZU DANIEL JOSÉ. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Rosenzwaig Anita s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 109139, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANITA ROSENZWAIG y/o ANITA ROSENZWAIG. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ SERVANDO TEODORO. Villa Gesell, 6 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE DANZE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 7 de julio de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA YOLANDA FABBRI, en los autos "Fabbri Nilda Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato". Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MIGUEL MARÍA LLORENSI, DNI 4.060.848, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Llorensi Miguel María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 130.057. Mar del Plata, julio de 2022. Dominique Elvira Arnaud. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SPITHAS ANA MARIA. Mar del Plata, 5 de julio de 2022. Dra. Garcia Marcote Andrea Sara. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LECCIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN MUÑOZ, DNI M 5.324.155. Mar del Plata, 7 de julio de 2022. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ODELCIA GALELLA, DNI 1.790.184.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA ESTER NUÑEZ. San Isidro, julio de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DEL CARMEN SOSA, DNI F N° 5.927.217. Mar del Plata, 3 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ISABEL BARRECA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Pergamino del Departamento Judicial de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NANCY GRACIELA BAYAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Pergamino, 6 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KANTEMIROFF ALEJANDRO NICOLAS. San Isidro, julio de 2022. Miguel. L. Alvarez. Juez.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ISMAEL JORDAN y ALICIA NOEMI MORALES. Pergamino (B), julio de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALVAREZ. Pergamino, julio 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Mariano A. Bonanni, Secretaría Única a cargo del Doctor Alejandro Eduardo Babusci y la Doctora Marcela Alejandra Rodríguez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, sexto piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ruiz Diaz Roxana Elizabeth s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SI-23485-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROXANA ELIZABETH RUIZ DIAZ. San Isidro, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FEDERICO SARAVÍ CISNEROS. La Plata, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARTIGAU. Pergamino, 28 de junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA CASAS. La Plata, 8 de julio de 2022. Maria Celeste López Sáez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRETTI ANA. La Plata, julio de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Magrini, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 77250, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Señor MIGUEL ANGEL MAGRINI. Pergamino, junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRELLA CARLOS LUIS. La Plata, julio de 2022. Firmado Digitalmente por Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELICA HIGINIA COLANGELO. Pergamino, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA MARGARITA LAGUARDA, DNI 5.380.923. Balcarce, 28 de junio de 2022. Landolfi María Valeria. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 87281, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ANTOLINO MARCIAL. Pergamino, 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODOLFO ENRIQUE TORRALLARDONA. Pehuajó, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Necochea del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti – Magistrado Suplente- cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARIA MARTA. Necochea, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Avit, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", N° 6248/2022, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL AVIT, DNI 8.311.840, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten. Tres Lomas, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSE SARPA, ROSA GONZALEZ y ELINA ALICIA SARPA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por VERGARA MARIA NICOLASA, por el plazo de 30 días a hacer valer sus derechos. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NICOLAS VASILE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7, 2340 del CC y C). Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALMIRON. Morón, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FRANCISCO ALEJANDRO. Morón, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ALEJANDRO MUNARI. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATTAGLINI RODOLFO JUAN y MONTANI ELSA ESTELA. Firmado Digitalmente en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR JOSE BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LOPEZ. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACCI JUAN CARLOS. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MELE. Morón, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en el Juicio Sucesorio de JUAN MAGGIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de los 30 días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Morón, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial 8 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONDA ENCARNACION PASTORA, y POLLOLA ALBERTO JUAN BAUTISTA. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAHITTE GLADYS ETHEL. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALERIA NOEMI ROBLES, DNI 24.759.146. Morón, 7 de julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ILDA GARCIA y/o HILDA GARCIA y/o HILDA GARCIA FERNANDEZ y CLAUDIO NOGUEIRA. Morón, julio de 2022. Firmado electrónicamente por Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Barbieri Graciela Laura. Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151, Piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Medina Roberto Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-18873-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MEDINA ROBERTO DANIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Martin Daniela Magda, Juez, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores de los causantes OLGUIN VALENTINA y FALCON ADOLFO TOMAS. Lincoln, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de GARCIA JOSEFINA. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. No. Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA GLADYS ALFONSO. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Com. N° Cuatro, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERONIMO FUNES. Junín, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DARIO RUBEN IPUCHA. En la Ciudad de Vedia.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RUBEN FERNANDO URETA. En la Ciudad de Vedia.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARGARITA RIOS. Chacabuco, 8 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROCIO VIRGINIA SAUCO. General Arenales, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SCALERANDI. General Arenales, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, en autos "Limardo Diamante s/Sucesión Testamentaria", Expte. 39576/2013, declara abierto el Juicio Sucesorio de LIMARDO DIAMANTE, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

jul. 13 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PALOMARES. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO GENTILINI. San Isidro, julio de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILVIA GRACIELA LAZARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Tripaylan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14862-2022 - SM-14862-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TRIPAYLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALLELIO OMAR ALFREDO, para que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA ALCOSER CAMACHO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADOLFO JOSE IRIBE y NORMA HAYDEE RODRIGUEZ. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL FLORES. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELISE MARIA ROSA. San Isidro, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALEZ JOSEFA GRACIA, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUTINA SILVA, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA YOLANDA BILARDO y JOSE FRANCISCO PAZZINI. La Plata, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SANTIAGO BOHN.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por edictos a los sucesores de NANCY ELIZABETH ABRIL, DNI 13.641.353. Mar del Plata, 5 de julio de 2022. Dra. Dominique Elvira Arnaud.

jul. 13 v. jul. 14

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce” Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda” Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz” Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$3955**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.

- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica